IX

Hospitales de Valencia en el siglo XV

Su administración, régimen interior y condiciones higiénicas

Conviene recordar, como noción previa, que en los tiempos medievales la palabra hospital tenía una significación más lata y extensa que actualmente, pues con ella se sobreentendía todo establecimiento de fundación oficial o particular destinado a albergar, socorrer y amparar a toda clase de personas desvalidas, sanas o enfermas, de cualquier edad y sexo que fueran, y, por consiguiente, eran de ordinario establecimientos mixtos que reunían el carácter de nosocomios y de asilos de reciénnacidos y de adultos, y de hospederías gratuitas para transeúntes; lo que no fué obstáculo para que muchos de los antiguos hospitales valencianos tuvieran desde su fundación un marcadísimo carácter de establecimientos especiales o exclusivamente destinados a albergar determinada clase de enfermos o necesitados.

Inmediatamente después de librada Valencia del yugo mahometano, los monjes de Roncesvalles y los caballeros sanjuanistas de Jerusalén fundaron los hospitales de San Jaime y de San Juan Bautista en los predios intraurbanos que les cupieron en el repartimiento de la ciudad, situados junto a la antigua casa de la cofradía de San Jaime el de los primeros, y lindando con la muralla, junto a la puerta de Xerea, el de los segundos. Aunque el erudito canónigo Chabás se inclina a pensar que el hospital de San Vicente Mártir existía ya antes de la conquista de Valencia,

parece más ajustado a la verdad que durante el asedio de la ciudad ya comenzó don Jaime la reedificación del monasterio y construcción del hospital, que consta que existía ya diez y seis meses después de haberse posesionado de ella; y de muy poco tiempo después de dicha conquista data la fundación en las afueras de la urbe, y a regular distancia de ella, del de San Lázaro para leprosos (1), situado en el suburbio de la parte Norte, junto al camino de Cataluña, así como el primero estaba hacia el Sur, lindando con el camino de Andalucía y Murcia.

A mediados del mismo siglo XIII, el noble Guillem Scriva, secretario del Rey Conquistador, cumpliendo la prescripción testamentaria de su hijo del mismo nombre, fundó en terrenos de la testamentaría, sitos a la entrada del camino de Alboraya, en el mismo lugar que ahora ocupa el convento de monjas de la Trinidad, un hospital y convento que se había de titular de *San Guillem*, los cuales, para su mejor gobierno, donó y puso bajo la dirección y cuidado de los frailes trinitarios, que para este efecto fueron llamados de Cataluña.

La reina doña Constanza de Sicilia, viuda del rey don Pedro el III de Aragón, que en la cronología de los de Valencia fué el primero de este nombre, en los últimos años de la centuria décimatercia fundó en esta ciudad un hospital que llamó de *Santa Lucía*. y que en memoria de su egregia fundadora ha sido después generalmente conocido con el nombre de la Reina, el cual fué construído en unos terrenos, entonces extramuros, no muy apartados de la ciudad, que existían junto al convento de frailes de San Francisco, entre los caminos de San Vicente y de Ruzafa.

Exceptuando el hospital de *San Vicente Mártir* o de la *Roqueta*, que también se llamó de *Santa María Magdalena*, el cual, sin duda por los trastornos administrativos que debió ocasionar el sucesivo cambio de dominio, que pasó de los monjes de San Victorián a los frailes de la Merced, de quienes a los pocos años los recuperaron los primeros, para perderlo definitivamente al

(1) El padre Teixidor en sus *Antigüedades de Valencia*, tomo II, pág. 281, afirma que ya existía este hospital en 1254, diez y seis años después de la Conquista, y en prueba de ello aduce el dato irrecusable de que en dicho año Arnaldo de Cardona dejó a este hospital, en su testamento, un legado de diez libras valencianas.

pasar a los monjes de Poblet en Cataluña, dejó ya de actuar como establecimiento nosocomial en el último tercio del mismo siglo en que se fundó; todos los demás mencionados llegaron al siglo XIV, ejerciendo su misión benéfica, al que además corresponde la fundación de otros varios, que llegaron a adquirir más o menos celebridad y renombre.

El de *San Antonio Abad* para albergar a los desgraciados, víctimas del terrible *mal de los ardientes o fuego maldito*, fundado por los religiosos Antonianos vieneses en la zona Norte de la huerta valenciana, junto al camino de Cataluña y cerca del poblado dels Orriols o de la Ollería; el de *Santa María* o de *En Clapers*, situado al principio del mismo camino de Cataluña; el de *Pobres sacerdotes*, fundado por el Obispo, frente al de los *Caballeros de San Juan de Jerusalén* y junto a la puerta de Xerea; el de los *Beguins*, edificado en el camino de San Vicente, frente a la iglesia de los frailes de San Agustín; y los de *En Conill* o *Menaguerra* y de *En Bou*, fundados a fines del siglo, el primero en los *Patis d'En Frígola*, situados en la zona occidental de los terrenos que en 1356 fueron incluídos en el ámbito de la ciudad, y el segundo en el camino de Ruzafa, al Sureste de la mencionada zona de ensanche de la urbe valenciana, son los que se encuentran mencionados y descritos con mayor o menor lujo de detalles y pormenores por todos los escritores regnícolas.

Pero además de todos estos, debemos hacer especial mención del que a instancia de los Jurados fundó en 1376, cerca del portal de En Avinyó, en la actual calle de Aparisi y Guijarro, el eminente patricio En Berenguer Soler para recibir, amparar y socorrer a los pobres forasteros, principalmente procedentes de Castilla, que *per occasio de la fam que alli era* vinieron a nuestra ciudad en número tan extraordinario que, no bastando para albergarles los antiguos hospitales de la ciudad, se veían obligados a pernoctar, sin abrigo y sin cuidado ninguno, en las calles y plazas públicas (1).

La vida efímera y lánguida que este hospital, o mejor asilo de caminantes, según induce a creer la carencia de noticias que

(1) Consejo general celebrado el 18 de septiembre de 1377 (*Manual de Concells*, 17, A., folio 119, en el Archivo municipal de Valencia).

referentes al mismo se nota, explica satisfactoriamente que su conocimiento haya escapado a la diligencia de los historiógrafos regionales.

La antigua cofradía de San Jaime quiso también fundar un hospital propio en ciertos locales que poseía junto a su casa social, y para ello gestionó y obtuvo el necesario privilegio real, que don Pedro *el Ceremonioso* expidió en Barcelona en 12 de septiembre de 1377 (1). Adelantados ya, sin duda, las gestiones y trabajos preliminares para la construcción de este hospital, que había de tener también capilla propia, en la que en 30 de abril de 1378 había ya fundados ciertos beneficios (2), surgieron serias dificultades, promovidas tal vez por parte interesada, que en real privilegio, expedido por el mismo Rey en Barcelona en 10 de julio de 1378, después de decir que para evitar infecciones los hospitales deben estar en lugares despoblados, manda que éste se construya "*in introitu dicte civitatis* (Valencia) *qui vulgariter vocatur portale seu cami de Quart*" (3). A pesar de nuestras pesquisas, no nos ha sido posible averiguar si este hospital llegó a construírse, ni hemos podido identificar los terrenos del portal de Quart en que el Rey quería que se construyese.

No sabemos si los religiosos de Roncesvalles continuaron residiendo en nuestra ciudad; pero por la carencia de noticias a ello referentes, nos inclinamos a creer que no. Lo cierto es que el hospital por ellos fundado dejó de actuar en los primeros lustros del siglo XIV, siendo los locales que ocupaba anexionados a la vecina casa de la cofradía de San Jaime.

Los hospitales de San Antonio y de San Guillem sufrieron tan rudos quebrantos económicos y tan enormes pérdidas materiales durante y a consecuencia del asedio de la ciudad por las tropas castellanas mandadas por su rey don Pedro, que después de la guerra tuvieron que cesar durante algún tiempo en el ejercicio de su misión hospitalaria para reconstruír los antiguos edi-

---

(1) *Archivo de la Corona de Aragón*, en Barcelona, Reg. 931, folios 760-77.

(2) Archivo de la Curia de Valencia, *Colaciones de este año*, F. 151, folio 82.

(3) *Arch. Corona Aragón*, Barcelona, Reg. 932, fol. 2270.

ficios y reparar en lo posible su decaída hacienda; pero económicamente quedaron tan arruinados, que al principio de la centuria XV eran más bien casas o residencias de religiosos, y si admitían y cuidaban algunos enfermos, era, sin duda, para justificar su denominación de hospitales y conservar el derecho de disfrutar las rentas que como tales tenían que percibir.

Semejante afirmación puede hacerse respecto al hospital de *San Juan de Jerusalén,* pues al fundarse la orden militar de Montesa se asignaron a ésta gran parte de los bienes que, procedentes de los templarios, habían hasta entonces disfrutado los hospitalarios, quedando éstos en tan lamentable situación económica que apenas podían atender y cuidar debidamente a los pocos enfermos que les era posible admitir.

Al comenzar la centuria XV subsistían oficialmente casi todos los hospitales hasta ahora mencionados, y en ellos, con más o menos intensidad y eficacia, se ejercía la beneficencia nosocomial; pero no bastando con ellos para subvenir completamente a todas las necesidades sociales que permanente o eventualmente se dejaban sentir en aquellos tiempos tan pródigos en calamidades públicas, antes de terminar la primera década del siglo se fundó el de los *Santos Inocentes,* que ha sido el primer manicomio del mundo, y más adelante, ya en la segunda mitad del mismo, los que tuvieron origen por la iniciativa de diversas personas o entidades benéficas, como los de En Guiot, en Ruzafa; el de En Sorell, en la demarcación parroquial y cerca de la iglesia de San Bartolomé, en la plaza actualmente llamada de Beneito y Coll, y el que la Cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes levantó en los terrenos al efecto adquiridos en los *Patis d'En Bru,* incluídos en el extenso solar que ahora ocupa el hospital Provincial, probablemente en la parte limitada por las casas recayentes a la plaza de Pellicers y calles del Hospital y de Quevedo.

Aunque, a juzgar por la escasez de noticias que de estos tres establecimientos valencianos de beneficencia se encuentran, tuvieron escasísima importancia y vivieron durante muy limitado tiempo, como nada dicen de ellos los escritores regnícolas, juzgamos oportuno dar a conocer las escasas noticias que he-

mos podido reunir respecto a los primeros, que tuvieron exclusivamente el carácter de asilo de pobres no enfermos, y los que se refieren al tercero, que fué desde su principio verdadero nosocomio.

En 28 de abril de 1458 el rey don Juan de Navarra, como regente de los reinos de Aragón, Valencia y Baleares y el Principado de Cataluña, en nombre de su hermano don Alfonso el *Magnánimo,* expidió en Teruel un privilegio o real licencia (1) en favor de En Frances Guiot para que por sí o por tercera persona nombrada por él pudiera pedir y recoger limosna en las iglesias y sitios públicos de Valencia y de todas las ciudades, villas y lugares del reino para ayudar a la manutención y hospedaje de los numerosos pobres que, en demanda de socorro, acudían al hospital por él y por su mujer fundado en el lugar de Ruzafa, en la huerta de Valencia, donde dichos pobres necesitados recibían amorosamente alimento, cama, ropas de abrigo y todo lo demás necesario para la vida.

En 10 de enero de 1471 los canónigos de la Seo de Valencia Francisco Martí y Bernardo Esplugues, en nombre de todo el cabildo catedral y por él delegados para este asunto, aceptan la transportación a otras fincas de ciertos censos que pesaban sobre dos casas sitas en la plaza de En Borras, actualmente llamada de Beneito y Coll, que Tomás Sorell, ciudadano de Valencia, había adquirido para edificar un hospital, en el que se habían de admitir los pobres que enviasen los administradores de los pobres (*bacins dels pobres*) de las doce parroquias de la ciudad (2). Este hospital o asilo sí que llegó a construírse y funcionar, porque diez años después, en 15 de enero de 1481, en la escritura de compraventa de una casa de la mencionada plaza de En Borras se ve que lindaba con el hospital *vulgarmente llamado de En Sorell* (3).

Cuando en los últimos años de la centuria XV, *la cofradía*

(1) *Diversorum de don Juan II,* Arch. del Real. N. 279, fol. 164 v. en Arch. Reg. Valencia.

(2) Protocolo de Juan Esteve, N. 3681, quinto fascículo, en el Arch. Catedral de Valencia.

(3) Protocolo de Juan Beneito, menor de días, en el Arch. Coleg. Patriarca, 4. Valencia.

de Nuestra Señora de los Inocentes, Mártires y Desamparados, a consecuencia de las enconadas cuestiones y pleitos que sostuvo con el hospital *dels folls,* fué privada del libre ejercicio de las funciones para que se fundó y hasta de la entrada en dicho hospital, solicitó y obtuvo del rey Fernando el Católico los privilegios necesarios para edificar una iglesia y hospital propios, en el que pudieran ser asistidos y cuidados toda clase de personas, sanas o enfermas, pertenecieran o no a dicha cofradía. Por uno de los privilegios obtenidos en 5 de junio y en 27 de noviembre de 1494, adquirieron varias casas y solares contiguos al hospital de Inocentes, que había pertenecido al notario Narciso Bru, y en una de estas casas establecieron provisionalmente su hospital. En 1496, uno o dos años después de adquiridas las primeras casas y huertos, ya se ejercitaba en él activamente la caridad nosocomial y la beneficencia para con los indigentes sanos y para con los niños expósitos o abandonados. Con la débil intensidad que permitían los menguados medios económicos con que contaba la cofradía fundadora, atendía ésta a todas las necesidades de los pobres y de los enfermos que admitía, hasta que en 1514, por la Bula de León X, expedida en Roma, se fundó el hospital General de Valencia por la fusión de los particulares que hasta entonces habían existido (1).

Como no vamos a tratar en este artículo más que de la beneficencia nosocomial, es obvio que hemos de hacer caso omiso de los establecimientos que estuvieron desprovistos de tal carácter, y por consiguiente, de los diez antiguos hospitales que en Valencia existían al comenzar la centuria XV, y de los cuatro que durante ella se fundaron han de excluírse los de *Beguins, En Conill* o *Menaguerra, En Guiot* y *En Sorell,* porque tuvieron exclusivamente el carácter de asilo para personas no enfermas; de los restantes, dejaremos a un lado los de *San Antonio, San Guillem* y *San Juan del Hospital,* porque, como hemos visto, estaba tan restringida su acción nosocomial, que más bien

(1) Para más detalles remitimos al lector al libro que con el título *Historia de la antigua y Real Cofradía de N. S. de los Inocentes Mártires y Desamparados, de la venerada imagen y de su capilla,* publicamos en 1922. En los capítulos VII de la primera parte y V de la segunda tratamos de este hospital con regular extensión.

eran residencias de religiosos que verdaderos hospitales; y nada diremos en particular del de los *Patis d'En Bru,* porque, en realidad, fué extinguido antes de que su fundación se consolidase y de que llegaran a ser construídas todas sus dependencias.

El de *Pobres sacerdotes,* por ser el único que a pesar de las innumerables reparaciones y cambios que en su arquitectura debe haber sufrido en los cinco siglos y medio que cuenta de existencia, conserva aún los rasgos característicos de su distribución interior, según puede colegirse por los diversos datos auténticos y fehacientes que de otros edificios análogos tenemos, ha de servirnos como patrón o modelo al intentar reconstruír mentalmente los edificios en que estuvieron instalados los hospitales de que especialmente nos hemos de ocupar.

Descontados ya, por las razones apuntadas, los antiguos hospitales de que acabamos de hacer particular mención, hemos de fijarnos exclusivamente en los de *San Lázaro, En Clapers* y de la *Reyna,* que por haber gozado del patronazgo de la ciudad. dejaron, aunque escasa, alguna documentación, que se conserva en el Archivo municipal, y en el de *Inocentes,* cuyo archivo, bastante copioso y bien conservado, está en el del hospital Provincial, pues el de *En Bou,* por estar destinado a pescadores adultos, excluía hasta las mujeres y niños de los propios pescadores y a todos los que tuvieran otra profesión u oficio, con lo cual queda probado cuán corto debió ser siempre el número de enfermos en él acogidos.

Por las especiales y desfavorables condiciones del local en que está instalado el archivo del hospital de *Pobres sacerdotes,* y por nuestras propias circunstancias personales, igualmente desfavorables, no nos ha sido posible proseguir con insistencia la fructuosa investigación en él comenzada; pero a pesar de ello, además de haber encontrado datos muy interesantes y de gran importancia y trascendencia, referentes al estado sanitario de la urbe valenciana, pudimos adquirir el convencimiento de que en él se hospitalizaban tan sólo los clérigos afectos de enfermedades agudas, y de que se socorría, tal vez con largueza, a los que padecían enfermedades crónicas o incurables, los cuales residían en sus respectivos domicilios.

Defraudados quedaron nuestros intentos de investigación en los archivos particulares de los demás hospitales valencianos, que consideramos perdidos para siempre; sólo del de *En Conill* o *Menaguerra,* que estaba en poder de un particular, pudimos ver algunos pergaminos de interés histórico casi nulo, que se referían a cesiones de solares sitos en los *Patis d'En Frígola,* hechas a fines del siglo XIV y principios del XV, para que fueran urbanizados.

Cúmplenos manifestar que hemos tenido a la vista las noticias que sobre hospitales nos transmiten los autores e historiógrafos regionales, cuyos escritos, ciertamente muy apreciables, es evidente que no estuvieron nunca encaminados a dilucidar la materia de que nos vamos a ocupar, y que nuestra principal fuente de conocimiento han sido los libros, registros de cuentas y documentos originales que se conservan en los archivos valencianos, a cuya lectura, interpretación y estudio hemos dedicado gran parte del tiempo de que podíamos disponer.

Después de los anteriores preliminares, que juzgamos muy convenientes y oportunos, ya que no indispensables, y entrando de lleno en el asunto que nos proponemos tratar, después de indicar brevemente los medios empleados para que los enfermos y asilados en nuestros hospitales cuatrocentistas pudieran con facilidad cumplir sus deberes religiosos, nos ocuparemos de su administración y régimen interior.

RÉGIMEN RELIGIOSO.—Como los hospitales valencianos de la Edad Media y, en general, todos los establecimientos e instituciones benéficas de todos los tiempos han sido siempre inspirados por el espíritu y la caridad cristianos, se atendió siempre desde un principio, no sólo a dar al establecimiento un titular religioso sino también y más principalmente a la erección de una capilla propia, asegurando en ella un regular y buen servicio religioso, fundando uno o varios beneficios eclesiásticos para que los sacerdotes que los disfrutaran pudieran cuidar exclusivamente de la dirección espiritual de los enfermos y asilados; siendo, sin embargo, de advertir que para no vulnerar los antiguos derechos eclesiásticos de las

respectivas parroquias, eran éstas, o mejor su Cura, los encargados de la necesaria administración de Sacramentos y de la celebración de entierros y actos funerarios, por los que el hospital, o sus patronos o administradores, abonaban anualmente cantidades de mayor o menor importancia, según los servicios prestados, que siempre constan en las partidas de gastos de los libros de cuentas.

Por privilegio especial, el hospital de Inocentes, al ser autorizado por rescripto pontificio para que los sacerdotes de la casa pudieran administrar los Sacramentos a los asilados y enfermos de ella y celebrar los entierros y honras fúnebres de sus difuntos, entregó al Cura de San Martín, en cuyo distrito o demarcación radicaba el hospital, cierta cantidad para cancelar la obligación de sujetarse en lo tocante al servicio religioso a la autoridad de dicho párroco.

Régimen administrativo.—Es sabido que los hospitales, según gozaran del patronazgo de la ciudad, estuvieran a cargo de entidades o corporaciones religiosas o benéficas, o existieran por la libérrima fundación de personas adineradas y caritativas, estaban regidas y gobernadas por la misma ciudad, por las predichas corporaciones o por los respectivos fundadores o sus herederos; pero en los dos primeros casos, para facilitar el servicio, la ciudad o las entidades directoras nombraban para este efecto, por tiempo limitado, como delegados o representantes, a personas de prestigio, representación y reconocida solvencia.

Administrador.—Era el cargo administrativo de mayor representación e importancia, pues era el que, según acabamos de indicar, asumía poder bastante para la superior dirección y gobierno del hospital durante el tiempo de su administración, que generalmente no pasaba de un año. Este alto empleado, que en el hospital de Inocentes se llamaba *Mayordomo,* tenía a su cargo el gobierno y dirección interior de la casa y la administración de sus rentas; y a ellos correspondía, por consiguiente, el nombramiento de los empleados de la casa, cuidar del orden interior y buena marcha del establecimiento; cobrar sus rentas y ordenar sus gastos, tomando anualmente cuenta de los que por su

delegación hacía el *Spitaler;* y como consecuencia lógica de todo ello tenía autoridad bastante para otorgar toda clase de documentos notariales, cargar y cancelar censos y concertar contratos de obras y para el abastecimiento de artículos de primera necesidad.

Los administradores de los hospitales de En Clapers y de la Reyna, que eran también asilo de niños abandonados, tenían además el carácter de tutores y curadores de estos seres desvalidos, y como tales tutores otorgaban ante notario contratos de prohijamiento, aprendizaje y prestación de servicios domésticos, defendiendo siempre ante las autoridades constituídas los intereses de estos menores, víctimas frecuentemente de gentes egoístas y sin conciencia.

En contraposición de todos estos derechos y como garantía de su fiel cumplimiento en el cargo, tenían los administradores el ineludible deber de formalizar y dar cuenta exacta y minuciosa de su administración, presentando con todo detalle las cuentas correspondientes al tiempo de su administración, formalizando al fin de ésta, y en presencia del sucesor, ante notario, los oportunos y detallados inventarios, cuya aprobación había de firmar el que le sucediera en el cargo.

En el hospital de Inocentes el nombramiento de administrador o, mejor dicho, *Mayordomo* —para acoplarnos al tecnicismo de la casa—, había de recaer precisamente en uno de los diez diputados que formaban la Junta; y en los de fundación particular, como los de En Conill y En Bou, el cargo de administrador era vitalicio y hereditario, pues estaba vinculado en los descendientes directos del fundador, según los términos o con las cargas dispuestas en el testamento o escritura fundacional. Habitaban éstos, por lo regular, en el mismo edificio del hospital, y gozaban iguales derechos que los administradores de los demás establecimientos análogos.

PROCURADOR.—Después del de Administrador, era, según la organización de los hospitales valencianos, el cargo de mayor categoría e importancia el de Procurador, que necesariamente había de recaer en un notario, según los numerosos documentos originales que hemos podido examinar. Este funcionario repre-

sentaba al hospital, que le había conferido el nombramiento ante los tribunales forales de justicia y ante las autoridades civiles y eclesiásticas; defendía sus intereses y sus asuntos, en los que directamente intervenía como letrado.

Era, además, el Procurador el alto funcionario encargado de reunir e ingresar en la caja de su hospital el importe de los legados y donativos que, en testamento o fuera de él, hacían las personas caritativas, y el producto de las colectas y limosnas que por medio de los *acaptes* y en virtud de reales provisiones y decretos episcopales se recogían, no sólo en Valencia sino también en las demás ciudades, villas y lugares del reino.

No consta que el cargo de Procurador haya existido en los hospitales de fundación particular ni en los que estaban a cargo de entidades o comunidades religiosas. En todos ellos tal vez se nombraran sólo cuando, por algún asunto importante, había absoluta necesidad de ello, y en este caso es de creer que fuera sólo para el asunto que hacía preciso su nombramiento.

SCRIVA.—En el hospital de Inocentes, y muy probablemente también en el de Pobres sacerdotes, había otro cargo de importancia, que estaba igualmente vinculado en los notarios: era éste el de *Scriva,* el cual, según las costumbres de la época, desempeñaba la secretaría en las juntas, redactando sus actas y tomando nota de los acuerdos adoptados en las sesiones. Estas actas, lo mismo que las que celebraban los diferentes colegios, gremios y cofradías, quedaban protocolizadas en los receptorios de escrituras del respectivo Scriva, y gracias a esta costumbre han llegado hasta nosotros muchos detalles interesantes de la historia particular de estas entidades.

Aunque no hemos encontrado la comprobación documental, parécenos muy probable que en la mayoría de los casos asumiera una misma persona los cargos de Procurador y Scriva.

SPITALER.—Además de los cargos administrativos superiores que se han mencionado, y subordinados a ellos, estaban los subalternos, el principal de los cuales era el *Spitaler.* Era éste el que ahora con toda propiedad podría llamarse *Conserje,* y, por tanto,

era de su incumbencia recibir a los enfermos e indigentes que al hospital acudían, alojándolos convenientemente y proveyendo desde un principio a sus más apremiantes necesidades. Al Spitaler correspondía, además, atender directamente al aseo de los asilados y a la limpieza y buen orden y policía de las dependencias de la casa; intervenir y cuidar de la alimentación y asistencia de los asilados sanos y de los enfermos, de los párvulos y de los expósitos, para todo lo cual contaba con el necesario número de ayudantes y subordinados de ambos sexos, especializados tal vez para cada servicio, y, por fin, tenía el Spitaler la obligación de cumplir y de hacer cumplir con toda exactitud las disposiciones y órdenes dictadas por el administrador, que era su inmediato superior jerárquico.

En consecuencia con la naturaleza de los servicios que el Spitaler había de prestar, era reglamentaria la condición de que fuera casado, pues a la mujer de este funcionario correspondía particularmente recibir y atender a las enfermas, acoger a los expósitos, procurarles nodrizas y atenderles en todas sus necesidades. Para el exacto y rápido cumplimiento de todos estos deberes tenía el Spitaler autoridad bastante para disponer y ordenar ciertos gastos menores, de los cuales a fin de año tenía que dar cuenta detallada y minuciosa al Administrador; y para poder cumplir con puntualidad todos sus deberes tenía la obligación ineludible de residir con su familia en el mismo hospital.

El Spitaler del de Inocentes, además de los deberes generales inherentes al cargo, de los cuales se ha hecho mención, gozaba de atribuciones especiales que, según el privilegio de fundación de dicho hospital, trascendían al exterior del establecimiento y tenían íntima relación con la policía y el orden en la ciudad y en el reino: el rey don Martín *el Humano*, en el privilegio fundacional, confiere al Spitaler de la casa de los Inocentes el cargo especial de recoger, conducir y recluir en dicha casa a los dementes que hubiera fuera de ella, teniendo el derecho de ser auxiliado en sus funciones, en caso necesario, por los dependientes y agentes de los Justicias y de las autoridades del reino.

Otros cargos subalternos.—Para que todos los funciona-

rios administrativos que se han mencionado pudieran cumplir con exactitud los deberes de sus cargos, tenían a sus inmediatas órdenes ciertos empleados subalternos que cooperaban eficazmente a sus respectivos cargos. Así, los procuradores tenían como ayudantes de confianza cierto número de *acaptadors*, que, provistos del nombramiento oficial y de copias legalizadas de los privilegios reales y de los decretos episcopales, recogían las limosnas dentro y fuera de las iglesias en todo el reino; el Spitaler del de Inocentes tenía a sus órdenes cierto número de dependientes que le auxiliaban en la represión y captura de los dementes no hospitalizados y vagabundos; y en todos los hospitales para el servicio interior había número suficiente de enfermeros de ambos sexos (*servicials*) para el cuidado de los enfermos y criadas, o tal vez esclavas, adscritas a los necesarios menesteres de la cocina, lavado de ropas y baldeo y aseo de los diversos departamentos del hospital.

Régimen económico.—Una de las principales ramas de la administración nosocomial valenciana en el siglo xv es la que abarca el régimen económico, del cual vamos a dar las líneas generales.

Como las fuentes de ingreso eran muy análogas en todos los hospitales, nos haremos cargo de ellas en globo y de manera colectiva, y como en unos establecimientos predominaban u ocupaban el principal rango las fuentes de riqueza que en otros eran desconocidas, o tenían importancia muy secundaria, señalaremos estas diferentes particularidades cuando parezca oportuno o necesario para el más pleno y exacto conocimiento del asunto.

En la hacienda de los hospitales valencianos de la época foral las fuentes de ingreso eran las siguientes:

I. Las rentas propias, consistentes principalmente en censos, y las producidas por las fincas rústicas y urbanas que poseían, legadas por los fundadores o en los testamentos de personas caritativas o por donaciones *inter vivos* de personas ricas y piadosas.

II. Las limosnas y colectas recogidas en los *acaptes* o en mesas petitorias colocadas en ciertos lugares durante determinadas funciones religiosas.

III. Las subvenciones hechas, principalmente por la ciudad, cuando el estado precario del hospital reclamaba pronta y eficaz ayuda.

IV. Los ingresos procedentes de las cuotas de entrada de las personas que componían las Juntas de gobierno y los fondos procedentes de cofradías homónimas fundadas como sociedades religiosas independientes, pero adyuvantes y complementarias del hospital.

V. El valor de las ropas y objetos propiedad de los enfermos que fallecían en el hospital, pues éste era legalmente el heredero de dichos bienes.

Los ingresos del primer grupo eran los principales y casi únicos en los hospitales de fundación particular. En éstos el administrador que, como ya se ha dicho, lo era por derecho propio y por razón de su parentesco con el fundador, aumentaba, si le era posible, los ingresos para poder socorrer a mayor número de pobres; pero siempre graduando los gastos según los medios económicos de que disponía.

Los que forman el grupo segundo eran propios de todos los hospitales, pero principalmente del de San Lázaro, del de Inocentes y del de San Antonio, al menos en los primeros años del siglo. Estas colectas o *acaptes*, como entonces se llamaban, se hacían por delegados especiales, que además de estar y actuar como tales en Valencia, en determinados días y fiestas recorrían las ciudades, villas y lugares del reino provistos de privilegio real o de autorización especial expedida por la autoridad regional superior, civil o eclesiástica y con nombramiento escrito y legalizado expedido por el Administrador o Mayordomo del hospital.

Los ingresos incluídos en el grupo tercero eran sólo propios de los hospitales que gozaban del patronazgo de la ciudad. Excepcionalmente, ésta u otras entidades oficiales o particulares subvencionaban otros hospitales, siendo el de Inocentes el más generalmente favorecido por donativos o subvenciones extraordinarias.

En los primeros tiempos del hospital *dels folls* no contaba éste con otros recursos que con el producto de las cuotas de ingreso de los diez prohombres que con el nombre de administradores

o diputados componían la Junta, y con las escasas cantidades que producían los *acaptes;* pero muy al principio de su existencia obtuvo un real privilegio que le declaró heredero de las ropas y bienes muebles que al hospital hubieran llevado los enfermos en él fallecidos, lo que venía, aunque muy débilmente, a reforzar la menguada hacienda del hospital. Tanto en este último como en los de En Clapers y de la Reina, hubo desde muy antiguo enfermos y albergados pensionistas, correspondiendo, por tanto, las cantidades que por este concepto se recaudaban a este grupo del capítulo de ingresos.

No parece necesario, para formar cabal juicio del régimen económico de nuestros hospitales, descender al detalle de las partidas o conceptos que formaban el capítulo de gastos, pues sólo con su enumeración basta para la clara inteligencia de los mismos. Estos eran los siguientes: Haberes del personal administrativo y facultativo; importe de medicinas y cuentas del Specier o Apothecari; reposición de ropas, muebles y menaje; abastecimiento de víveres y combustibles; pago de pensiones de censos y de intereses a los prestamistas; obras de reparación y ensanche de los edificios y cultivo de los respectivos huertos y otros predios agrícolas; gastos extraordinarios y otros que no pueden fácilmente ser incluídos en los capítulos anteriores.

RÉGIMEN FACULTATIVO.—La asistencia facultativa de los enfermos en los antiguos hospitales valencianos estaba suficientemente garantida, pues adscritos al personal de este ramo había los necesarios funcionarios facultativos, que tenían la estrecha e ineludible obligación de asistir diariamente a los pobres hospitalizados y a los pensionistas. Estos cargos facultativos en los hospitales medievales de Valencia eran: el *metge,* el *cirurgia,* el *specier* o *apothecari,* el *barber* y los *fadrins* o *aprenents de cirurgia.*

Sólo con la enumeración de estos cargos quedan suficientemente definidos el oficio y radio de acción de cada uno de ellos; pero sí que interesa consignar que para el desempeño de estos cargos se llamaba siempre, particularmente en los hospitales que dependían de la ciudad, a los profesores de más práctica y experiencia, a los de mayor prestigio profesional y de más bien ci-

mentado renombre, pudiendo recordarse, en corroboración de este aserto, que fueron médicos de los hospitales valencianos Jaime Radio, cubiculario de doña María *la Doliente,* mujer de Alfonso *el Magnánimo;* Juan Vallseguer, también médico de la Casa Real; Francisco Trestull y Luis Alcanyiç, lectores de Cirugía a los barberos y romancistas, y otros muchos que, como los anteriores, fueron varias veces nombrados por la ciudad examinadores de médicos y cirujanos.

Los cargos de médico y cirujano en los hospitales valencianos, al menos en los que de la ciudad dependían, se renovaban cada año, pudiendo ser reelegidos, y aunque se retribuían muy mezquina y pobremente, eran, por lo general, muy apetecidos por la honorabilidad e importancia profesional que daban al que los desempeñaba. El médico firmaba las ápocas de su salario (como entonces se llamaba) por la prestación diaria de los servicios profesionales, y el cirujano, por este mismo concepto y por la aplicación de los medicamentos, frase por la que parece debe entenderse la intervención personal en la cura diaria de los enfermos.

El *specier* o *apothecari,* lo mismo que el médico y el cirujano, cobraba a fin de año, pero no disfrutaba de sueldo fijo, y el importe de las ápocas anuales que firmaba era mayor o menor, según el número y calidad de enfermos que se habían asistido en el año. El importe de estas ápocas representaba el valor de los medicamentos empleados y los honorarios por la confección de las recetas formuladas por los médicos y cirujanos.

En las cuentas del hospital de la Reina, correspondientes al año 1488, aparece el pago de cierta cantidad por la instalación de un alambique *per a colar aygües,* dato interesante que quizá pueda ser indicio de que en época tan remota hubiera oficina o laboratorio de Farmacia en aquel Hospital; pero como es una noticia aislada y revela un hecho al que no se alude en documentos coetáneos, nos abstenemos prudentemente de comentarla y hasta de formular una hipótesis que indicaría innegable progreso en la administración y en la asistencia facultativa en aquellos hospitales.

El *barbitonsor* o barbero tenía, como su nombre indica, la

obligación de atender en los deberes de su oficio a los enfermos varones, y muy probablemente también, dadas las costumbres de la época, de ayudar al cirujano titular en la cura diaria, siendo también muy probable que los mancebos —*fadrins* o *aprenents*— de dicho barbero prestasen también, en caso de necesidad, sus servicios en el hospital.

Como complemento, es oportuno consignar en este lugar que desde los remotos tiempos en que, después de la Conquista, se fundaron los más antiguos hospitales valencianos, inducidas por la siempre fecunda caridad cristiana acudían a ellos numerosas personas de ambos sexos, que sin estar adscritas al personal facultativo, iban frecuentemente a los hospitales para servir y consolar a los enfermos. En los siglos XIV y XV, inspirándose en esta laudabilísima costumbre de las personas piadosas, se fundaron cofradías especiales, que, profundamente modificadas, aún subsisten, cuyos miembros, buscando la propia santificación, adoptaron como principal obra de misericordia el servicio asiduo, amoroso y desinteresado de los enfermos acogidos en los hospitales de la Virgen de la Seo para pobres sacerdotes, y del de Inocentes para los dementes y furiosos. Estos caritativos cofrades asumían el cargo de servir a los enfermos, atendiendo a la limpieza y aseo personal de los mismos y quizá también ayudando a los cirujanos y barberos en la cura diaria de las enfermedades externas.

Para la exposición metódica y ordenada de los múltiples materiales referentes a las condiciones higiénicas de los hospitales que hemos podido reunir, es forzoso que tratemos por separado de cada uno de ellos, ya que, por estar instalados en muy diversos puntos de la ciudad o de sus suburbios, y por razón de los diferentes accidentes topográficolocales de cada uno, variaban algún tanto en sus peculiares condiciones higiénicas.

Hemos de adelantar que muy probablemente eran análogos todos ellos en las condiciones referentes a la construcción de los edificios y distribución de los mismos, por lo que, para evitar repeticiones enojosas y cansadas, daremos en el primero que se describa el patrón general que juzgamos más conforme con lo

que lógicamente se desprende de las noticias y documentos originales que hemos examinado, dejando para cada caso particular los detalles que impriman alguna modificación o cambio al que presentamos como patrón o modelo.

HOSPITAL DE INOCENTES.—Dentro del nuevo ámbito de la ciudad, junto a la muralla construída medio siglo antes, y a la parte de Mediodía de la nueva zona de ensanche de la urbe, en un moreral que inmediato a la puerta de Torrente había, construyeron en 1409 el nuevo hospital, que denominaron de los Santos Inocentes, los diez caritativos ciudadanos que, entusiasmados por las ardientes palabras que en memorable sermón pronunció el insigne mercedario fray Gilaberto Jofre, resolvieron llevar a la práctica tan sublime obra, cargando sobre sí tan difícil como honrosa misión.

El solar escogido para la construcción de este Hospital gozaba de condiciones higiénicas bastante aceptables, pues los vientos que en Valencia predominan le ponían a cubierto de la insalubre influencia de las charcas y pantanos que desde la Albufera llegaban por esta parte hasta muy cerca de la ciudad; y estando emplazado junto al nuevo muro, entre los numerosos huertos y solares que al rodearle le separaban del vecino convento de San Agustín y de los barrios, entonces en el principio de su formación, que promedian el espacio existente entre los caminos de San Vicente y de Cuarte, le aislaban convenientemente de la zona habitada y le proveían de aire abundante, sano y puro.

Según se desprende de los datos y documentos originales consultados, en el primer lustro de su existencia, el nuevo hospital *dels folls* estaba reducido a la actual iglesia y al espacio que mediaba entre ésta y la muralla, entonces nueva, en la ciudad, y en este espacio seguramente estaba el hospital, formado por uno o varios edificios, que tal vez comprendían parte del solar que hoy ocupa la Facultad de Medicina. Tenía su entrada por la parte del muro, donde se abría la puerta principal; pero pocos años después pudo aumentar sus dependencias con la adición de dos huertos y acrecentar el número de edificios, en los que pudieron instalarse más cómodamente algunas depen-

dencias, abriéndose ya, quizá entonces, la puerta recayente a la actual calle del Hospital.

A mediados del siglo XV, además de las cocinas y un molino (1), había por lo menos los pabellones destinados a los enfermos pobres no peligrosos para sí ni para los demás, construídos, al parecer, uno a cada lado de la iglesia, e independientes de ella (2). Estos pabellones estaban formados, por lo menos, por dos estancias, en las que estaba asegurada la ventilación por grandes ventanas, provistas de rejas de madera, y se comunicaban directamente con extensos patios embaldosados y provistos de pórticos para que los enfermos pudieran pasear y orearse, aun durante las horas de sol y en días lluviosos (3).

Por los detalles consignados en un inventario de este Hospital, formado en 1512 (4), se sabe que en dicho año, y seguramente también en la última mitad del siglo anterior, esos pabellones constaban de planta baja y piso alto y contenían los dormitorios, que eran varios y tenían capacidad para un número limitado de camas; y en ellos, tal vez en los pisos altos, había también varias cámaras o habitaciones, al parecer independientes entre sí, que se distinguían con nombres propios de personas, haciendo pensar que eran las destinadas a los pensionistas.

Hemos apuntado la opinión de que esta distribución de los dormitorios data del siglo XV, y ahora, en corroboración de ello, debemos recordar que en 1432, según una partida de data de las cuentas generales, se compró madera *per a fer cases als folls si caen de IIII. en IIII. e de V. en V., la qual obra era de gran necesitat* (5).

(1) En el libro de Mayordomía de 1438 se encuentra esta partida de data: *Vna clau per a la caseta que sta davant lo moli* (Arch. Hospital Provincial).

(2) En 1422 se pagaron 30 libras, 17 sueldos y 8 dineros por las obras de *examplament de la Iglesia vers la part de les dones*. Libro de Mayordomía de este año (Arch. Hosp. Prov.).

(3) Todos estos detalles y otros menos interesantes se desprenden de las cuentas de gastos por obras que se encuentran en los libros de Mayordomía de 1414 a 1438 (Arch. Hosp. Prov.).

(4) Formulado por el notario Luis Pérez en 7 de enero 1512 con motivo del cambio de Mayordomo (Protocolo de este notario, Arch. Colegio del Patriarca. Valencia).

(5) Libro de Mayordomía de dicho año (Arch. Hosp. Prov.).

El *departament de les Gabies* era el local en que se encontraban les *gabies* o celdas destinadas a los furiosos y a los sucios. Estas eran pequeñas estancias independientes e incomunicadas entre sí, de planta rectangular o cuadrada y suelo embaldosado con ligero declive hacia adelante, cuya pared anterior estaba formada por una reja o verja de gruesos barrotes de hierro, por la que entraban la luz y el aire, y en la que se abría la puerta de acceso, que tenía también la forma de verja. La capacidad de estas celdas era en algunas suficiente para dos plazas; pero, por lo general, sólo había una cama o tarima, que estaba empotrada en la pared —*llit encaxat*—. Parece que esta tarima se elevaba poco del suelo, y en ella se colocaban la colchoneta y las mantas, cuando las condiciones del enfermo lo permitían, o una gruesa capa de paja de arroz, que es más blanda y mullida y está desprovista de aristas rígidas.

Además de estos diferentes edificios, había seguramente en este hospital los refectorios, que tal vez estaban en el mismo edificio de las cocinas; la Mayordomía y oficinas y archivo con el despacho y habitaciones particulares de este alto funcionario, y la vivienda del Spitaler y su familia, tal vez en el mismo edificio que los guardarropas y almacenes de enseres y de víveres.

Como importantes y necesarias dependencias, consta que existían las despensas, *rebosts*, y la panadería, *pastador*, a la que seguramente estaría anexo el necesario horno de pan cocer.

Todos estos pabellones o edificios estaban convenientemente separados entre sí por amplios patios o extensos huertos, en los que se cultivaban frutales y hortalizas para el abastecimiento y consumo del mismo hospital.

Asistencia a los hospitalizados.—Los diez administradores, presididos por uno de ellos, que tomaba el nombre de Mayordomo, atendían con singular interés al ordenado régimen y buen gobierno interior de la casa, cuidando, por medio de una administración prudente y escrupulosa, de subvenir a las necesidades físicas y corporales de los asilados. Ya en los primeros años, estos celosos administradores proveyeron al hospital de las camas,

ropas, muebles, enseres y vajilla y demás menaje necesario no sólo para la vida ordinaria de todos los acogidos en el Hospital, sino también, y seguramente con mayor predilección, para los instalados en las enfermerías, que, como es natural, se considerarían como los más desvalidos y más necesitados de conmiseración y de ayuda.

El vestido y el alimento de los alienados eran las dos principales necesidades físicas que en primer término procuraron satisfacer aquellos administradores, y respecto a la manera como lo consiguieron puede afirmarse que ajustándose a las costumbres y hábitos de nuestro pueblo en aquellos ya remotos tiempos. Así, pues, puede creerse que el vestido ordinario o de casa usado a diario en el interior del establecimiento sería igual al de los labradores y menestrales de la época, y que en cuanto al uniforme o traje que los dementes vestían en los actos oficiales o al presentarse en público, siguiendo una costumbre que aunque ahora juzgamos censurable se ha perpetuado hasta nuestros días, consistía en sayos, mantos y birretes de colores muy chillones y llamativos, combinados grotescamente para que, llamando la atención de las gentes, excitaran la caridad de éstas y contribuyeran con sus limosnas a acrecentar las colectas y limosnas en beneficio del hospital (1).

Respecto a la alimentación, puede asegurarse que en todo tiempo fué abundante y nutritiva, dando en ellas una moderada cantidad de vino (2), y teniendo en cuenta las costumbres lo-

---

(1) En el inventario formulado en 1512, al que se ha aludido en el texto, figuran las siguientes ropas:

"En la cambra de la guarda-roba dels homens:
Sis robes noves blaves e rosades.
Tres sayos nous los dos blaus e hu rosat.
VIII robes vermelles e blaves.
III robes de blau.
XII sayos vells blaus e daltres colors.
IIII robes velles blau e groch.
XVII barrets nous blaus e rosat.
VIII barrets vells blau e vermell."
(Protocolo ya mencionado, Arch. Coleg. Patr.)

(2) En el libro de Mayordomía de 1416 hay una partida de data por compra de *verema per a fer vi.* (Arch. Hisp. Prov.)

cales de la época, se repartían de ordinario tres o cuatro comidas diarias, que serían: a primera hora, una pequeña refección; hacia las diez, la comida principal; después de mediodía, la merienda, y por la noche, la cena (1). Al hablar de este particular es preciso advertir que, como es natural, la alimentación de los pensionistas era más selecta y estaba seguramente condimentada con más cuidado, ajustándose probablemente, en su cantidad y calidad, a la importancia de la pensión (2).

Tratando de la alimentación que se daba a los alienados, es preciso recordar que gracias a la caridad de varios bienhechores, en especial de dos preclaros cofrades de los primeros tiempos, se aumentaron hasta ocho el número de las comidas extraordinarias que en el transcurso del año se daban a los alienados en las principales festividades. Estas comidas extraordinarias eran verdaderamente banquetes, en los que a la abundancia se añadía lo selecto de los manjares, no faltando las exquisiteces y refinamientos culinarios propios de la buena sociedad valenciana cuatrocentista (3).

Además del vestido y de la alimentación de los alienados,

---

(1) *...Apres les gents han dit e no menjam sino mati e vespre, ¿per que no almorsariam per lo mati e beuriem hun poch e apres hora de tercia que ans dinassem e quant vindrem al mig jorn que berenassem e puix sopar al vespre. E tambe sera feyt. E aixio e fara que quatre o cinch vegades menjam.*" (Sermones valencianos de S. Vicente Ferrer, Ms. Tomo VI, fol. 99, Bibl. Catedral Val., citado por Chabás en su estudio sobre ellos, en la *Revista de Archivos*, año 1902.

(2) En el libro de Mayordomía de 1438 se ve que en dicho año se compraron tórtolas para una pensionista llamada Na Gostança (Arch. Hosp. Prov.).

(3) Desde los primeros tiempos de la existencia de este hospital se servían a los dementes comidas extraordinarias en los días de Inocentes y Jueves Santo; pero muy poco después, dos cofrades de la Virgen de los Inocentes, Bononato Ballester y Nicolás Agulló, dejaron en sus testamentos cantidad suficiente para que se repartieran ocho comidas al año, que según la voluntad de estos bienhechores habían de consistir en lo siguiente:

"La primera pitança se deu fer lo día de Sent Maçia faent la dita pitença de gallines; la segona lo dia de Santa Maria de Març de peix; la terça lo dia de Santa Creu de Cabrits e de vedella; la quarta lo dia de Sent Pere de anades; la cinquena lo dia de Santa Maria de Agost, de vedella; la sisena lo día de Sent Miquel, de gallines e de vedella; la setena lo dia de Sant Andreu, de gallines; la huitena lo dia dels Ignoscens, de

preocupaban a los administradores del hospital las necesidades no menos apremiantes del aseo personal y de la limpieza, condiciones y posible comodidad de los locales en que los hospitalizados habitaban. Dijimos ya más arriba que para evitar los perniciosos efectos de la aglomeración de personas en habitaciones cerradas, los dementes eran alojados en cámaras de madera, capaces sólo para cuatro o cinco de ellos, y ahora es ocasión de añadir que en estas cámaras estaban seguramente instaladas las camas que, salvo casos excepcionales, para ser fácilmente desmontables, estaban formadas por banquillos y tablas, sobre las que se acomodaban los jergones y colchonetas, con las demás ropas necesarias; y hemos visto también que, andando el tiempo y siguiendo el mismo criterio, los dormitorios consistían en habitaciones de reducido número de camas.

Como es natural, las habitaciones de los pensionistas, que estaban todas en los pisos altos, estaban bien aireadas y reunían condiciones de mayor comodidad, compatibles siempre con las circunstancias del enfermo: estaban destinadas a una sola persona cada una; se esteraban en el invierno para mitigar los rigores del frío; tenían cristales o encerados en las ventanas para guarecerse del viento sin privarse de la luz, y estaban provistas de camas, muebles y menaje, si no lujosos, tan cómodos como los de las casas de las personas acomodadas de la ciudad en aquellos tiempos.

Para combatir el frío y la humedad en los comedores y demás departamentos comunes que ocupaban la planta baja de los pabellones, los suelos, los respaldos de los bancos y el zócalo de las paredes estaban revestidos de madera o cubiertos de estera de esparto.

---

gallines." (Libros de "Claveriats", Arch. Cofradía Virgen Desamparados. Valencia.)

En los libros de Mayordomía (Arch. Hosp. Prov.) se encuentran con frecuencia cuentas detalladas de estas comidas, y en ellas se ve la confirmación de lo que afirmamos en el texto. En ellas se citan, entre las pastas: "*Pa de rey*" y "*Prims*"; entre los dulces: "*Dragea de çucre*"; "*Granyons*" y una composición en la que entraba la leche de almendras, el azúcar y la canela; y entre los vinos: *Vi vermell; Vi grech; Vi montanech* y la Malvasía.

Como la mayoría de los alienados conservan aptitudes y fuerzas físicas suficientes para el trabajo, y éste, ajustándose a una práctica prudente y racional, es un apropiado ejercicio higiénico, los administradores de la casa *dels folls* de Valencia, velando por la economía y buen régimen de la misma, aprovecharon en todo tiempo la actividad física de los asilados en todos aquellos servicios de la casa en que podían utilizarse. Así, pues, puede tenerse como rigurosamente cierto que el cultivo de los huertos que en el ámbito del hospital había, el transporte y acarreo de materiales para las obras y de leña y efectos necesarios para la vida interna del establecimiento; la participación, como peones, en las obras de albañilería que en el hospital se efectuaban, y los trabajos más pesados en los diferentes departamentos del mismo hospital, estarían a cargo de los asilados varones más fornidos y corpulentos; mientras que las faenas domésticas de aseo y limpieza de los locales y el lavado y confección de ropas eran efectuadas por las mujeres, las cuales se dedicaban también, quizá con preferencia, a hilar el lino y el cáñamo que más tarde, ya tejido, había de servir para confeccionar las ropas de cama y de vestir que en tan considerable cantidad necesitaba el hospital (1).

En la primera mitad del siglo, cuando en el hospital *dels folls* no se había aún construído el departamento de baños, no se privaba a los dementes asilados de este excelente medio higiénico y terapéutico, pues consta que para ello eran conducidos los enfermos a uno de los establecimientos de baños de la ciudad, el cual seguramente no estaría muy apartado del hospital (2). Más tarde, cuando los baños formaban una de las dependencias de la casa, es seguro que se emplearía con verdadera prodigalidad este medio tan indispensable para la limpieza y la salud corporal.

---

(1) En el libro de Mayordomía de 1438 hay la siguiente partida de data: *Compri a 21 de Maig per fusos per a les dones;* y en el de 1451 hay una serie de partidas de gastos cuyo epígrafe dice así: *Despeses de lli per a filar les dones.* (Arch. Hosp. Prov.)

(2) En el libro de cuentas de Mayordomía de 1421 hay la siguiente partida de data: *Al bany de En Miquel Lacer per lur dret de banyar les fembres ignoscentes;* y en el de 1428, a 20 de julio, se encuentra lo siguiente: *Doni per obs de les dones que anaren al bany.* (Arch. Hosp. Prov.)

Por la escasez de los datos referentes a la densidad de la población nosocomial en la casa de los Inocentes durante todo el transcurso del siglo XV, pues sólo se conoce con exactitud el número de dementes que existía en uno de los primeros años después de la fundación y las camas que según el inventario de 1512 había en dicho año, provisionalmente y con toda clase de reservas, puede pensarse que, por término medio, no habrá pasado de cincuenta (1).

TRATO QUE SE DABA A LOS LOCOS.—Nadie ignora que hasta las postrimerías del siglo XVIII no empezó el tratamiento racional y científico de las enfermedades mentales, y que, por consiguiente, antes de dicha época, en los manicomios, como establecimientos de caridad que eran, se consideraba a los locos como enfermos irremisiblemente desahuciados, cuya curación era imposible; y como se desprende de las palabras que se atribuyen al padre Jofre en el memorable sermón que fué origen de la fundación de este hospital, no se aspiraba a más que a subvenir a las necesidades corporales de los dementes y protegerlos contra las inclemencias del tiempo y contra las injurias de los hombres; a limpiar además, con más o menos esmero, a los sucios; cohibir a la fuerza a los furiosos, y atender a todos, según las doctrinas médicas de la época, en las enfermedades intercurrentes y en los accidentes que pudieran sobrevenirles.

No concebían los hombres del siglo XV que el loco fuera susceptible de curación, y, por tanto, no debe extrañarse que entonces, cuatrocientos años antes de que Pinel iniciase una terapéutica científica y cristiana, se emplearan aquí para tratar a los locos los mismos medios coercitivos o, mejor dicho, de tortura que en los establecimientos penitenciarios se usaban para privar de la liber-

(1) En el libro de Mayordomía de 1417 (Arch. Hosp. Prov.) hay una relación nominal de 28 hombres y 26 mujeres, que son los alienados que en aquel año había; y según el inventario de 1512, tantas veces aludido, cuyos datos no son recusables, existían 19 camas en el departamento de hombres y 18 en el de mujeres, que como se ve, aun suponiendo que estuvieran todas ocupadas, dan una suma total bastante menor que la de enfermos asistidos cerca de cien años antes.

tad a los delincuentes, y que estuvieron en uso en todos los manicomios existentes hasta fines del siglo XVIII.

Más arriba, en el bosquejo de descripción de este hospital que antecede, ya se ha dicho lo que eran *les gabies* o celdas destinadas a los furiosos y a los sucios, y a lo entonces dicho ha de añadirse que el horrible menaje de estas celdas se completaba con una fuerte cadena de hierro provista de collar, seguramente no metálico y almohadillado, que estaba clavado a la pared en sitio próximo al camastro o tarima; la cual cadena servía para sujetar al enfermo e impedir que se lastimara. Aunque el viajero alemán Muntzer asegura que vió en una de estas celdas un enfermo completamente desnudo, parece que debe tomarse con prevención esta noticia, porque además de estar en pugna con las costumbres de nuestro pueblo en aquella época, no hay que pensar que en octubre, que es cuando dicho extranjero visitó nuestra ciudad, dejaran los administradores del hospital a sus enfermos sin vestidos, sin ropas de abrigo y en celdas tan desabrigadas.

Según los textos originales encontrados en los libros de cuentas y en el tantas veces mencionado inventario de 1512, los medios coercitivos empleados en los violentos accesos de furor eran casi en su totalidad lo mismos que se usaban en los calabozos de las cárceles. Tales instrumentos eran, además de las cadenas y collares ya mencionados, los grillos, instrumentos de hierro con que se sujetaba al enfermo por los miembros inferiores; y la cota de piel de becerro abrochado en la espalda, que, cual las modernas camisas de fuerza, le sujetaban por el tronco y extremidades superiores. Además, en casos seguramente excepcionales, se empleaban el cepo de madera y las perneras de hierro (1).

---

(1) Según el libro de cuentas de 1417 se paga a un herrero *per adobar camals de ferro per als folls*. En 1421 se paga el importe de *refermar grillons e cadenes al spital, servents als folls que han castich*. En 1429 se paga a un carpintero la construcción de *Vn cep de fusta per obs d'En Aparici Cuqualo*. En 1432 se compra *Vna cadena ab collar*. En 1435, *Vna garrotera per a la cadena de Na Griselda*. Y finalmente, en 1438 se compran dos pieles de becerro con las que se construye una cota abrochada a la espalda para el demente Juan Moreno (Arch. Hosp. Prov.).

Los administradores del hospital *dels folls* tuvieron siempre especial cuidado de nombrar para la asistencia de los dementes, cuando por enfermedades intercurrentes o por efectos quirúrgicos entraban en las enfermerías, a los médicos y cirujanos más prestigiosos y experimentados y a los boticarios de más bien cimentado renombre Entre los primeros debemos citar al célebre poeta Jaime Roig, médico de cámara de la reina doña María, y a Bartolomé Martí, médico oriundo de Játiva, que gozaba de gran renombre y asistía en sus enfermedades a doña Isabel de Borja, hermana y madre, respectivamente, de los pontífices valencianos Calixto III y Alejandro VI.

Como no se encuentran detalladas las cuentas de los boticarios, no queda ni el más leve indicio por el que se pueda deducir las enfermedades que estos célebres médicos tuvieron que tratar en las enfermerías del hospital *dels folls*.

Hospital de San Lázaro.—A la parte derecha del Turia, al Norte de la ciudad y enclavado en la zona de extensas y feraces huertas, algo más allá de los numerosos jardines y fincas de recreo que desde los tiempos de la dominación musulmana existían junto al río desde la Zaidía y Marchalenes hasta el Real, se encontraba el espacioso solar, en parte cultivado, en que se levantaban los diversos edificios que constituían la leprosería u hospital de San Lázaro.

Esa leprosería, que se levantaba junto al camino de Cataluña, cerca de una antigua fortaleza, que más tarde se llamó la torre de la Unión, estaba próxima por la parte Poniente, y de ellos recibiría su benéfica influencia, a los extensos y entonces pobladísimos bosques y pinares que desde Moncada, por Godella, Burjasot, Campanar, Benimamet y Paterna, llegaban hasta el río para comunicarse con los que a la derecha de éste, desde Villamarchante, Ribarroja y Manises, llegaban a Torrente. Por la parte de Levante estaba próximo al mar y sujeto a la nociva influencia de la extensa faja de terrenos pantanosos e incultos que junto a la misma playa se extendía desde Alboraya, por Carpesa y Bonrepós, hasta el Puig.

La antigua leprosería valenciana se levantaba exactamente

en los terrenos que hoy ocupan los jardines, laboratorios, fábrica de esencias, almacenes y despacho que el doctor Trigo tiene en la calle de Sagunto, y en los solares de la ermita de San Lázaro y de las casas vecinas, que recaventes a la misma calle, fueron, según afirma Orellana, construídas por el hospital en su tiempo llamado General, a mediados del siglo XVIII (1).

Por una detenida inspección ocular de estos lugares y no olvidando que según datos fehacientes que se conservan en el Archivo Municipal, había aquí viñas y huertos, puede, hipotética, pero muy fundadamente, creerse que la antigua leprosería valenciana comprendería un extenso espacio casi cuadrado, que se limitaba por la parte de poniente por la calle de Sagunto, desde el convento de San Julián hasta un estrechísimo callejón sin casas ni tránsito, que sirve sólo para el paso de una acequia; por el Norte, por este mismo callejón hasta unos campos situados a más bajo nivel; por levante, por el margen de estos mismos campos, hasta las tapias del convento de San Julián; y por el Sur, por estas mismas tapias hasta la calle de Sagunto.

En este extenso solar, seguramente rodeados por los campos cultivados del mismo hospital, se levantaban los edificios que lo constituían, pues consta que eran varios, además de la iglesia (2), si bien nada se puede asegurar fijamente respecto al número y destino de ellos, aunque con fundamento pueda suponerse que, agrupados los diversos servicios según su naturaleza y similitud, estarían instalados en los necesarios pabellones o cuerpos de edificio. Así, pues, según este criterio, puede hipotéticamente afirmarse que la iglesia, muy probablemente mayor que la actual ermita, con sus naturales dependencias y habitaciones de los capellanes, que tenían obligación de residir en el hospital, for-

(1) *Valencia antigua y moderna.* Tomo I, pág. 632. Dice este apreciable autor que estas casitas fueron construídas por el hospital General en 1779.

(2) En una carta que en 10 de septiembre de 1400 dirigieron los Jurados de Valencia a los Justicia y Jurados de las ciudades, villas y lugares del reino, en demanda de limosnas y socorros para este hospital, que estaba muy necesitado, dicen textualmente: "*hi ha fundada e mantenguda una casa ab Iglesia e altres edificis*". (*Letres misives,* Arch. municipal de Valencia.)

maría el grupo principal, a cuyo alrededor se levantarían los demás pabellones en que estaban instalados los dormitorios y estancias para los leprosos que no tenían necesidad de estar continuamente en la cama, en los que es posible que hubiera también talleres para los trabajos u oficios manuales compatibles con las fuerzas y capacidad de aquellos enfermos. Tal vez en estos mismos pabellones estarían instalados los departamentos destinados a enfermería, los cuales seguramente no diferían en su construcción y condiciones de los que estaban destinados a dormitorios; la cocina y comedores; las casas del Administrador, Spitaler y demás funcionarios que tenían obligación de residir con sus familias en el hospital; y por último, quizá algo apartada de los demás edificios, la casa de labranza, con los lagares, bodegas y graneros (1).

No parece aventurado suponer, y por consiguiente puede con algún fundamento afirmarse, que al igual de lo que aun hoy se observa en el hospital de Pobres sacerdotes, único de los antiguos que queda en pie, y conserva aún visibles los rasgos característicos de su distribución interior, y de lo que, según los datos fehacientes aducidos más arriba, sabemos que pasaba en el de Inocentes, los dormitorios de la *Casa de Sent Lácer* consistían, no en grandes salones con crecido número de camas, sino en celdas o cuartos, aunque reducidos, más o menos espaciosos, y seguramente bien ventilados, capaces sólo para corto número de camas.

No nos atrevemos a asegurar que en este hospital hubiera verdaderas enfermerías instaladas en habitaciones de gran capacidad, inclinándonos, por el contrario, a pensar que los mismos cuartos o celdas que más arriba hemos descrito como dormitorios servirían de alojamiento permanente a los infelices enfermos impedidos para la locomoción, aunque no repugna y puede suponerse que las celdas o habitaciones destinadas a enfermería ocuparían tal vez un determinado sector del pabellón en que estaban instaladas.

ASISTENCIA Y TRATO A LOS LEPROSOS.—Hay algún fundamen-

(1) En las cuentas de este hospital, correspondientes a 1453, se paga a un labrador por cultivo de las tierras del hospital y a un tonelero por el arreglo de un lagar (Arch. municipal de Valencia).

to para pensar que en Valencia no fué tan triste y aflictiva la suerte de los *messells o tocats del mal lebrosia* como la de los *Gafos* y *Malatos* de Castilla, pues no sólo no consta que fueran aquí tan rígidas y apremiantes las ordenanzas de policía sanitaria para recluír en los lazaretos a los atacados de lepra, sino que, según se desprende de unas disposiciones adoptadas por los Jurados de Valencia en 1334 para mejorar el régimen interior del hospital de San Lázaro, era en él cosa fácil la comunicación de los enfermos con las personas sanas de fuera del hospital (1). En Valencia existió ciertamente este hospital para leprosos desde los primeros años que siguieron a la conquista, y en él se recogieron en todo tiempo los enfermos de tan terrible mal, fuera cual fuera la edad, sexo y clase social del enfermo; pero no hemos podido comprobar que la entrada de estos desgraciados en la leprosería fuera precedida y acompañada de las solemnes y teatrales ceremonias con que en otras partes se declaraba a la puerta de la iglesia la muerte civil de los infelices enfermos y se les excluía del trato de las gentes.

Siguiendo las instrucciones de los Jurados, el Administrador de la Casa de Sent Lácer velaba por que los enfermos de ella estuvieran convenientemente atendidos desde el punto de vista moral y religioso, para lo cual tenía residencia fija en la capilla del establecimiento el sacerdote que disfrutaba el beneficio; pero dicho Administrador estaba principal y directamente encargado de subvenir a todas las necesidades físicas y corporales de los enfermos, ajustándose seguramente, en cuanto a las comidas y hora de las mismas, a las costumbres locales, y en cuanto a la cantidad y calidad de ellas, a las doctrinas médicas de la época, hermanando en lo posible estos conceptos con la situación económica de la casa. Según este criterio, puede afirmarse que en el número de las comidas diarias se seguía un régimen análogo al indicado al tratar del hospital de Inocentes, y en cuanto a la calidad de las viandas y alimentos, hay que creer que, siguiendo en lo posible las prescripciones médicas entonces más en boga, se haría uso

(1) "Memorial de la correcció fehedora a les malaltes de Sent Lacer" V. idus Juny, 1334. (Libro 1.º de *Letres misives;* any 1334-1337, Arch. municipal de Valencia.)

principalmente de los alimentos vegetales o de origen animal de fácil y cómoda digestión que pudieran facilitar la fluidificación de los humores gruesos y la evacuación de los fluídos, desideratum que, siguiendo la doctrina de Avicena, entonces predominante, perseguían los médicos cuatrocentistas en el tratamiento de la lepra. Consta que a los enfermos de este hospital se les repartía diariamente cierta moderada cantidad de vino (1). Como puede verse en los libros registros y protocolos notariales conservados en el Archivo municipal de este hospital, se daban también comidas extraordinarias a los enfermos en ciertos días del año, principalmente en el de la fiesta de San Lázaro (2).

Es muy probable que los enfermos de San Lázaro que no estaban físicamente impedidos para ello se dedicarían a los trabajos manuales propios de su sexo y compatibles con su estado. Así es que las mujeres útiles, según sus aptitudes, además de las labores domésticas de lavado de ropas, limpieza y baldeo de los locales y trabajos en la cocina, se dedicarían probablemente al hilado del cáñamo y lino y a la confección de vestidos y ropas de cama que en el hospital se necesitasen; y los hombres, si eran débiles o viejos, a oficios sedentarios cuya mano de obra se necesitaba en la casa, y si eran fuertes y robustos, en el cultivo de las viñas, huertos y tierras que había dentro de los límites de este hospital.

Esta opinión, que no hemos podido comprobar por completo, nos parece la más aceptable y racional, pues que además de sus ventajas económicas, tiene en su favor el hecho de que los médicos cuatrocentistas tenían casi como un oráculo a Avicena, y éste prescribía a los elefantíacos que se ejercitasen en la marcha, el salto, la carrera, la lucha y los movimientos violentos bajo la acción de los rayos solares, para provocar abundantes sudo-

---

(1) *Item que per squivar major messio a la casa que certa ració o mesura de vi sia a cascu donada per cascun dia.* (Memorial de correcció, ya citado. = *Letres misives.* T. 1.º Arch. municipal de Valencia.)

(2) En 30 de junio de 1452 *Johannes de la Torre virgarius honorabilium dominorum juratorum pro quorum pretio emi pisces ad opus pietançe in die Sancti Lazari.* (Cuentas presentadas por los administradores de los hospitales en 1453. Protocolo de Juan San Feliú, Arch. municipal de Valencia.)

res, efecto que producen también los trabajos corporales que reclama el cultivo de la tierra.

Aun sin haberlo comprobado documentalmente, dado lo arraigada que en la sociedad valenciana cuatrocentista estaba la costumbre higiénica de los baños, y sobre todo teniendo en cuenta los saludables efectos de los mismos en los enfermos lazarinos, no parece descaminado, ni fuera de lugar creer, ni aventurado pensar que en la antigua *Casa de Sent Lácer* podían los enfermos hacer uso de los baños. De acuerdo con este criterio, puede suponerse que quizá cerca de los dormitorios habría alguna piscina para los baños de agua pura y algún departamento provisto de pilas para los baños medicinales con cocimientos o soluciones medicamentosas (1).

Los leprosos que tenían su enfermedad en grado tan avanzado que estaban ya completamente imposibilitados e inútiles, y los que, sin estarlo, eran presa de otras enfermedades intercurrentes, eran cuidados y servidos, según su estado requería, por enfermeros idóneos mercenarios y por personas piadosas, que movidas por la caridad, acudían a los hospitales, donde se dedicaban a la obra meritoria de servir a los enfermos y ejecutar con toda fidelidad los planes curativos planteados por los médicos.

Hospital de En Clapers.—En un extenso predio rural situado al Norte de la ciudad, junto al camino de Cataluña, se fundó en 1311 un hospital que desde el principio, por disposición testamentaria de su fundador, fué patrocinado, regido y administrado por la ciudad. Los huertos y solares en que se levantó este antiguo hospital estaban en aquel tiempo rodeados por otros varios predios agrícolas, seguramente bien cultivados, pero con escasos habitantes, y enclavados en la misma zona septentrional que el hospital de San Lázaro, del que escasamente distaba un kilómetro, estaba como él sujeto a la influencia de las lagunas, charcas y pantanos que había al Nordeste, influencia

(1) Es sabido que, según las costumbres de la época, las pilas para baños generales eran de madera y en forma de arcas o artesas "Pasteres". Para más detalles sobre este particular, véase nuestro trabajo *La morería de Valencia*, Boletín de la Academia de la Historia, año 1925.

apenas contrastada por los inmediatos bosques y pinares que había a la parte de poniente.

El primitivo hospital de Santa María, como quiso el fundador que se denominara, pudo consistir en un vasto edificio único, en el que estuvieran reunidas todas las secciones y dependencias que este benéfico establecimiento comprendía; pero nos parece más probable que, imitando al vecino hospital de San Lázaro, estaría constituído por diversos pabellones o cuerpos de edificio de moderada capacidad, en los que estarían convenientemente instalados la capilla, la Administración, el nosocomio y los asilos para niños y caminantes, que son las obras de misericordia que en el establecimiento se practicaban. Esto supuesto, puede afirmarse que entre los diversos pabellones o edificios constitutivos del hospital mediarían espacios descubiertos más o menos extensos, que asegurarían la conveniente aireación y soleado de aquéllos, y que, entre todos, sería el principal el huerto, que, según consta, era grande y estaba cultivado, seguramente para proveer de hortalizas y frutas al hospital.

Fundándose en noticias oficiales y auténticas, hace notar el padre Teixidor (1) que en las postrimerías del siglo XIV era tan magnífica y suntuosa la fábrica de este hospital y tan numerosos y bien dispuestos sus departamentos, que don Juan I, el rey de la gentileza, tan aficionado a los deportes, a las fiestas cortesanas, a la ostentación, al lujo y al *confort,* aunque estaba a cuatro pasos de su Palacio del Real, que después de la guerra con Castilla había sido reconstruído y espléndidamente decorado por don Pedro *el Ceremonioso,* no se desdeñó de pernoctar en él con la Reina y todo su séquito cuando, en 1392, vino a Valencia. Pero esta autorizada opinión del insigne historiógrafo dominicano del siglo XVIII, no parece indiscutible, porque consta que diez y seis años más tarde, en 1408, la fábrica de *Murs e valls* tuvo que costear en este hospital importantes obras de reparación.

El texto valenciano que el padre Teixidor transcribe dice que en 1392 los reyes pernoctaron en *la albergada* del hospital de En Clapers, vocablo que interpreta y traduce por los *Quartos* de

(1) Teixidor, *Antigüedades de Valencia,* tomo II, pág. 287.

dicho hospital, dando a entender que en aquellos remotos tiempos la distribución interior de esta casa de caridad consistía en *quartos,* esto es, en habitaciones o celdas de mediana o pequeña capacidad, que tal vez fueran muy numerosas y que seguramente estaban acondicionadas. Esta disposición arquitectónica que el sabio dominico da como propia del hospital de En Clapers, se conforma en un todo con la que aún subsiste en el edificio del Milagro, donde estuvo instalado el hospital de Pobres sacerdotes, y con la que documentalmente hemos probado que existía en el de Inocentes, y excluye la existencia de enfermerías instaladas en salas grandes y suntuosas.

Salta a la vista y no es menester ponderar la importancia higiénica de este detalle arquitectónico de nuestros hospitales cuatrocentistas, pues es evidente que asegurando con él a los enfermos poder respirar un aire relativamente puro, se evitaban los peligros que consigo trae el hacinamiento de muchos enfermos en un local cerrado.

Hospital de la Reina.—En las postrimerías del siglo XIII la reina doña Constanza, viuda de don Pedro I de Valencia y III de Aragón, fundó en nuestra ciudad un hospital, al que dió el nombre de Santa Lucía y puso bajo el patronazgo y tutela de la ciudad, encargando a los Jurados de ella de la administración y gobierno del mismo. Edificó este hospital en un solar de escasa extensión situado en un suburbio de la ciudad, al Sur de ella, junto al convento de frailes de San Francisco, inmediato al *Bobalar dels Agustins,* y aunque rodeado de tierras cultivables y de solares sin edificar, no muy apartado de las innumerables charcas, marjales y pantanos que, extendiéndose desde la Albufera hasta el río, llegaban a corta distancia de la ciudad. Por el ensanche de ésta, decretado en 1356, quedó este hospital incluído en el nuevo recinto e inmediato a las nuevas murallas, pero en el centro de una zona ocupada por huertos y solares que ha quedado deshabitada casi hasta nuestros días (1).

(1) En corroboración de este aserto pueden consultarse, no ya el magnífico plano del padre Tosca, delineado en 1704, sino cualquiera otro de los que se levantaron antes de 1835. En ellos puede verse que este hos-

Es cosa sabida que al fallecimiento de la Reina fundadora, ocurrido antes de haber dotado a este hospital con la esplendidez que deseaba, fué causa de que éste, en sus primeros tiempos, estuviera falto de las más precisas dependencias y arrastrase una vida extremadamente lánguida y precaria. Por esta razón es natural pensar y puede afirmarse con bastante fundamento, que esta casa en su principio, y aun quizá bastante tiempo después, no consistía más que en un solo edificio, seguramente de moderadas proporciones, en el que se agrupaban la capilla u oratorio, seguramente muy pequeño; algunas habitaciones para los enfermos o asilados, y las necesarias para alguna de las dependencias más indispensables; pero en el transcurso del tiempo y gracias a la caridad y desprendimiento de personas adineradas, y sobre todo al apoyo decidido de la ciudad, fué sucesivamente ampliándose con la adición de casas, solares y huertos contiguos, y mejorando notablemente en sus condiciones higiénicas, hasta el punto de que en el último tercio del siglo XV tenía ya alcantarilla propia, que es probable que desaguase directamente en la vecina acequia de Rovella. Después de estas obras de mejoramiento y ensanche, por la mayor capacidad de sus dependencias, podía ya atender con bastante facilidad, eficacia y comodidad a los enfermos que albergaba, pues tenía un extenso huerto que servía de solaz y recreo a los convalecientes y proveía de hortalizas y frutas a la Administración de la casa (1).

Aunque han sido completamente infructuosas nuestras insistentes pesquisas y tenaces investigaciones, y en el archivo de la ciudad particularmente nada hemos encontrado que haga referencia a la distribución interior del hospital de la Reina, teniendo en cuenta todo lo que hasta aquí llevamos dicho sobre

---

pital, que ocupó el solar de la iglesia de la Sangre, linda por detrás con las extensas huertas del convento de San Francisco y del colegio de San Pablo, que le separaban del muro de la ciudad.

(1) Repasando los diferentes tomos del *Manual de Concells* (Arch. municipal), puede verse que aunque en los dos primeros tercios del siglo XV la ciudad había sufragado varias obras de ensanche y mejoramiento de este hospital, fué en el último tercio cuando se hicieron las más importantes, pues en 1488 se construyó su alcantarilla particular y se ensanchó considerablemente el huerto.

punto tan interesante, no nos parece aventurado pensar que en él, ajustándose a su capacidad y condiciones topográficas, se seguiría el mismo patrón o modelo que parece haber sido el generalmente adoptado en los hospitales medievales de nuestra ciudad.

El hecho de que en este hospital se instaló un alambique para *colar ayques*, al que ya anteriormente nos hemos referido, no autoriza, como ya entonces dijimos, a suponer la existencia de un laboratorio de Farmacia, siquiera fuese rudimentario, porque es evidente que un hecho de tal importancia sería comprobado por fuecuentes alusiones en los libros oficiales y en los documentos de la época.

Asistencia a los enfermos en ambos hospitales.—Para llegar a formar concepto sobre la calidad y solicitud de la asistencia y trato que los enfermos obtenían en los hospitales valencianos cuatrocentistas, hay que aportar previamente como necesario elemento de juicio, además del estudio que precede sobre las condiciones higiénicas que en dichos hospitales concurrían, el conocimiento, lo más completo posible, del estado sanitario de la urbe valenciana en los escasos y cortos períodos que pueden llamarse normales porque la peste u otras enfermedades epidémicas no diezmaban la población de la ciudad y lo poco que se sabe referente a la densidad de la población nosocomial en el transcurso del siglo de que nos ocupamos, pues es indiscutible que los enfermos estarían más solícitamente y mejor atendidos cuanto menor fuera el número de los hospitalizados.

Estado sanitario de la urbe.—El rudimentario e imperfecto alcantarillado medieval, que por el escaso declive que en Valencia es posible favorecía la estancación y remanso del cieno y de las aguas negras, y por la permeabilidad de los materiales con que estaban construídos los canales que lo formaban permitía que las aguas residuales, fuertemente cargadas de gérmenes nocivos, atravesaran las paredes y fondo de dichos canales y contaminasen las aguas subterráneas que alimentaban

los innumerables pozos que los vecinos tenían para su servicio, era, entonces como ahora, causa poderosa de que endémicamente reinaran gravísimas enfermedades, entonces casi imposibles de evitar, no sólo por ser desconocidas su etiología y patogenia, sino porque eran las aguas de pozo las únicas de que en la ciudad se podía disponer, pudiendo, por consiguiente, asegurarse que en el transcurso de toda la centuria XV las enfermedades febriles, agudas, del grupo tífico, serían frecuentísimas en Valencia y figurarían en primer término en los cuadros de morbilidad y mortalidad de los habitantes de la ciudad.

Las infectas charcas de aguas pluviales corrompidas y de suciedades e inmundicias que se formaban en las depresiones del terreno en los extensos solares sin edificar que había dentro de los muros de la ciudad en la zona de ensanche añadida en 1356, y los múltiples remansos de aguas residuales que por el escaso desnivel del cauce y perezosa corriente de dichas aguas se formaban en las colectoras generales, que corrían grandes trechos al descubierto, eran campo abonadísimo para el cultivo de gérmenes nocivos y para la reproducción y cría de insectos perjudiciales e incómodos, cuyas larvas pululaban por miriadas en el seno de aquellas infectas charcas, eran fuente inagotable y perenne de enfermedades palúdicas, entonces de incierta, difícil y engorrosa curación, que, cuando no mataban prontamente, traían como consecuencia inevitable gravísimas enfermedades hepáticas y esplénicas, o sumían a sus víctimas en anemias graves o en el lamentable estado caquéctico, explicándonos con cuanta razón pudo San Vicente Ferrer decir en uno de sus sermones que los hombres de su tiempo, a los cuarenta y cinco años eran decrépitos y débiles, y que, ya temblorosos, estaban inútiles para el trabajo; y que las mujeres, a la misma edad, estaban ya ajadas y enfermas y eran repulsivas por la fetidez de su aliento (1).

Si, como se ha visto al recordar las desfavorables condiciones

(1) *E per aço ¿quanta es nostra vida? que ja a XXXXV. anys los homens son veylls els tremole la barba e les mans, e les dones podrides que beuen la vinasa que tres pasos lo sentirem quels put l'alende e a molts homens tambe.* (Sermones mss. en valenciano de San Vicente Ferrer, Bibl. de la Catedral de Valencia. Estudio de Chabás, ya citado.)

higiénicas que concurrían, entonces más que ahora, en el subsuelo y en el suelo de la ciudad, deducimos con toda lógica la frecuencia aterradora de las enfermedades tíficas y palúdicas más graves; al rememorar las que, como características, eran propias de la urbe, tanto por los estrechos y tortuosos callejones, que más bien eran sumideros de inmundicias que vías de comunicación, como por las viviendas, particularmente las ocupadas por los desheredados de la fortuna y por los menestrales, las cuales, por su emplazamiento en los barrios más densamente poblados y malsanos, por su escasísima capacidad y por su imperfecta y descuidada construcción, eran pequeñísimas, húmedas, frías y mal ventiladas (1), ha de parecer igualmente lógico que la tuberculosis, esa terrible y mortífera plaga que aún padecemos, entonces mal conocida y con poco éxito tratada, ocasionara numerosas víctimas, particularmente entre los jornaleros y artesanos pobres, que tal vez insuficientemente alimentados y sujetos a un trabajo excesivo en los reducidos y mal acondicionados *obradors* o talleres, instalados en plantas bajas sin pavimentar, y con luz y ventilación escasas, por no poder disponer de los indispensables recursos económicos, se veían además privados de los más elementales medios de comodidad y de *confort*.

Considerando como indiscutible que hace cinco siglos las condiciones climatológicas de nuestra ciudad eran las mismas que actualmente, puede también afirmarse como cierto que las afecciones catarrales agudas de los órganos del aparato respiratorio, ocasionadas en el invierno por los descensos bruscos de temperatura, y los del aparato digestivo, producidos por los calores excesivos del verano, así como los reumáticos y gotosos, junto con las cardiopatías y lesiones de los grandes vasos que son su casi obligada consecuencia, figuraban entonces, al lado de los tíficos, palúdicos y tuberculosos, entre las enfermedades más ordinariamente conocidas en nuestra ciudad y ocuparían uno de los primeros lugares en los cuadros o estados nosológico-demográficos de la misma.

---

(1) Para más detalles sobre este particular véase nuestra monografía "La urbe valenciana en el siglo XIV", presentada al tercer Congreso de la Corona de Aragón. (Tomo I de las actas de este Congreso.)

Con los hechos apuntados y con las consideraciones sobre los mismos que preceden, puede ya formarse concepto claro sobre el estado sanitario de Valencia en el último siglo de la Edad Media; pero para caracterizarlo más completa y particularmente, es preciso añadir que en esta misma centuria XV el horrible "mal de las bubas", cuya existencia en tal fecha ha sido tan apasionadamente debatida, existía aquí con tal intensidad y virulencia, causaba tantas víctimas, ocasionaba tales estragos y traía tan aterradoras consecuencias, que la autoridad superior eclesiástica creyó muy del caso ordenar que diariamente se rogase en las misas para la desaparición de tan horrenda plaga (1).

Para terminar lo referente al estado sanitario de la urbe valenciana en el siglo XV, ha de añadirse que se podría formar el índice completo de las enfermedades aquí entonces conocidas copiando las que citan los recetarios y libros de medicina manuscritos en valenciano que de la época se conservan, y las que se mencionan o a las que se alude en diferentes obras coetáneas de carácter religioso o literario; pero como estas enfermedades en gran parte pertenecen a los distintos grupos arriba señalados, y como para adquirir y dar conocimiento claro y preciso del estado sanitario de esta ciudad en aquella época no es necesario formar tal catálogo completo (2), nos limitaremos a con-

(1) En un misal valenciano, Ms., que se conserva en la Bibl. de la Catedral (N. 91 del Catálogo, folio 314, en 2.ª col.), se encuentra la oración con antífona, versículo y responsorio, que tiene el siguiente epígrafe: *Pro generali pustularum et scabiei aegritudine*, y en ella se hace una sucinta y bastante clara descripción de la enfermedad a que se alude, que producía agudísimos dolores y era incurable. Esta oración fué escrita a mediados del siglo XV, según se demuestra por otras dos oraciones que le acompañan, una para que curase de la ceguera el rey, que no pudo ser más que don Juan II, operado de cataratas en 1466; y otra rogando por el príncipe de Aragón, que según una apostilla muy poco posterior, era el rey de Castilla, que más tarde se llamó Fernando el Católico. Si en tiempo de don Juan II las bubas ocasionaban en Valencia tales estragos, bien puede asegurarse con fundamento que esta terrible enfermedad era conocida quizá desde principios de siglo.

(2) Entre los libros a que se alude en el texto pueden citarse los dos recetarios valencianos incompletos, Ms., de la primera mitad del siglo XV y la versión valenciana de Macer, Ms. también de la misma época, todos conservados en la Bibl. universitaria de Valencia; los sermones valencianos de San Vicente Ferrer, Ms. de la Bibl. del Cabildo Ca-

signar que en Valencia, en esta centuria, eran frecuentes, además de las cutáneas contagiosas, que se propagan con la suciedad y el desaseo, la *lebrozia* o lepra, les *porcellanes* o escrófula, el *centiri* o disentería, el *mal de sement* o sífilis, el *caucre* o cáncer, el *mal de llop* o lupus y diversas otras que como ejecutoria de su frecuencia y de su carta de naturaleza en el país, pueden ostentar su nombre propio valenciano, las cuales se encuentran mencionadas en los registros y cuentas de los hospitales y en los libros valencianos más arriba aludidos.

Densidad de la población nosocomial.—Impresionado el lector por las variadísimas y poderosas causas de enfermedad que se ha visto concurrían en Valencia, y por el crecido número de hospitales que entonces existían en la misma, parece natural que esté predispuesto a encontrar ahora una abigarrada multitud de desgraciados enfermos de todas clases solicitando un sitio y una cama en las estancias de estas casas de caridad, pensando con razón que por esta misma sospechada concurrencia de enfermos, tales hospitales adquirirían un nuevo y poderoso motivo de insalubridad; pero al examinar en los archivos los datos coetáneos fehacientes y la documentación de los hospitales, que desgraciadamente es muy escasa, este prejuicio, que parece tan natural y tan lógico, no sólo se ve falto de la necesaria comprobación, sino que de manera auténtica, fehaciente e indudable viene a demostrar lo contrario.

A poco que se reflexione se explicará lógica y satisfactoriamente este hecho, seguramente inesperado y a primera vista sorprendente, pues si se considera que en los hospitales de que venimos tratando sólo tenían entrada los cristianos; que eran numerosísimos los moros y judíos; y que las múltiples y poderosas causas de enfermedad que se han apuntado actuaban igualmente sobre todos los habitantes de la ciudad, cualquiera que fuera su

tedral; y sobre todo, el "Spill" o *Libre de les dones* de Jaime Roig, con los apéndices y el estudio del doctor Chabret sobre este libro, que el canónigo Chabás publicó en su edición crítica del celebrado libro del médico valenciano del siglo XV. Son también fuente de conocimiento para este particular los libros registros y de cuentas del hospital de Inocentes de Valencia.

credo religioso, se echará de ver que naturalmente quedaban excluídos los enfermos mahometanos y judíos. Otra consideración que viene a explicar también satisfactoriamente la escasa concurrencia de enfermos en los hospitales cuatrocentistas es que los pobres eran entonces, como han sido en todo tiempo, los que casi exclusivamente formaban la población nosocomial, y éstos, ante la necesidad imperiosa de no privarse del diario jornal, no interrumpían el trabajo mientras sus débiles fuerzas lo permitían y retrasaban todo lo posible el pavoroso momento de dejar sin pan a sus familias.

Al dar a conocer los pocos datos que poseemos referentes al punto concreto de la escasa población nosocomial, hay que recordar en primer término, como demostrativo de este aserto, que en 1418, en Consejo general de la ciudad, se habla de la conveniencia de clausurar el hospital de la Reina, pues "hay en él pocos enfermos" (1); que en 1459 las defunciones ocurridas en el mismo alcanzan una cifra muy poco mayor de la mitad de la que corresponde por el mismo tiempo al de En Clapers; y sin duda por ésta desproporción en los enfermos de ambos hospitales, y para mejorar el servicio, veinte años más tarde se toma el acuerdo, revocado a los tres años, de reunir todos los enfermos en uno de ellos, destinando el otro a asilo de niños y de expósitos (2).

Como datos referentes a este asunto algo más claros, aunque no tan concretos y precisos como es de desear, hay que aducir el que en 1451 se paga el importe de 226 alnas de tela (3) para mortajas a los fallecidos en un año en el hospital de En Clapers, lo cual, suponiendo que en cada mortaja se invirtieran cinco o seis alnas de tela, arroja un total de 37 a 45 defunciones; que

(1) En este Consejo general se dice que las rentas no bastaban para *els pochs pobres que hi son albergats e menys a soldades de dides*, y por ello se piensa cerrarlo y pasar sus rentas al de En Clapers. (*Manual de Concells*, A. 27, fol. 12 v. Arch. municipal Val.)

(2) En 12 de septiembre 1473 se acuerda que los enfermos del hospital de En Clapers pasen al de la Reina, y los niños de éste, expósitos y asilados, a aquél; y en 10 de julio de 1496 se revoca este acuerdo, dando a las cosas el mismo estado que tenían antiguamente. (*Manual de Concells* de estos años, Arch. municipal Val.)

(3) Medida de longitud, equivalente o más bien nombre que la vara de medir tenía en Valencia en la época foral.

en 1488 se paga el importe de la tela de 31 mortajas que se necesitaron en el año, y se abonaron los derechos parroquiales de 28 entierros al mismo año correspondientes (1).

En las postrimerías del siglo aumentó la población nosocomial del de la Reina, hasta superar a la del de En Clapers, según se deduce de las cuentas del Specier por medicinas proporcionadas en el año 1496-97 a ambos hospitales, y según las libretas-borrador de cuentas correspondientes a los cinco últimos meses de 1491 (únicas que se conservan), el promedio mensual de enfermos en dicho hospital era de 30 y la mortalidad, también media, de tres (2).

Tomando como base estos escasísimos datos conocidos, que son auténticos e indiscutibles, puede provisionalmente y con toda clase de reservas aceptarse como cierto que la población nosocomial en cada uno de los hospitales generales patrocinados y administrados por la ciudad era mensualmente, por término medio, de 27 a 30 y que las defunciones llegaban a la décima parte de esta cifra en igual lapso de tiempo.

TRATO QUE SE DABA A LOS ENFERMOS.—Después de lo que se ha dicho sobre la morbilidad y estado sanitario de la urbe valenciana en aquellos remotos tiempos, y en vista de los auténticos y fehacientes datos estadísticos que preceden, encaminados a dar idea aproximada de la concurrencia de enfermos en nuestros hospitales cuatrocentistas, elementos de juicio todos ellos importantes para deducir el trato que se daba a los hospitalizados, tócanos ya sacar las consecuencias que lógicamente de ellos se desprenden y exponer lo que se nos alcanza para dilucidar esta última parte del tema propuesto.

Aunque el célebre Jaime Roig, por su doble carácter de médico eminente, que ejerció su profesión muchos años en Valencia, y por haber sido administrador del hospital de En Clapers y ma-

(1) Cuentas de los hospitales de la Reina y de En Clapers correspondientes a dichos años (Libros de dichos hospitales. Arch. municipal de Val.)

(2) Cuentas de los hospitales de la Reina y de En Clapers correspondientes a dichos años. (Libros de dichos hospitales. Arch. municipal de Valencia).

yordomo del de Inocentes, debía conocer como nadie y con todos sus detalles y pormenores lo que pasaba en los hospitales valencianos de su tiempo, debe considerarse como licencia poética lo que cuenta que le ocurrió en el mismo hospital de En Clapers, administrado por él, al protagonista del *Spill* cuando, siendo aún adolescente, salió de Valencia por primera vez (1); pues aun suponiendo que tuvieran que pagar el hospedaje los caminantes no pobres, hubiera sido depresivo y denigrante para la ciudad y para los administradores sostener altos empleados que fueran tan desaprensivos e incorrectos que se permitieran registrar las ropas de los huéspedes, conminándoles con la pena de dormir sin sábanas si no tenían con qué pagarlas. Por estar más conforme con los sentimientos de caridad que informaron siempre la fundación de los hospitales, parece justo pensar que la entrada de los pobres en ellos sería fácil y expedita y libre de engorrosos trámites burocráticos y de molestas exacciones de dinero.

Ya se ha insinuado más arriba que en los hospitales valencianos que la ciudad administraba se admitían pensionistas, y como es natural, la sola existencia de esta clase de enfermos y de huéspedes arguye ya y supone una asistencia más cómoda y esmerada, en cuanto a la habitación, muebles y cama, y mayor cuidado y pulcritud en el trato, en cuanto a la calidad, cantidad y preparación culinaria de los alimentos, todo lo cual se confirma plenamente por algunas partidas de data que figuran en las cuentas detalladas del hospital de la Reina (2).

---

(1) Aquella nit
Laspitalera
Fasa roncera
Ella y sa mossa
Per cint e bossa
Fins al cotó
Del meu gipó
Mes corcollaren,
Puix noi trobaren
Vn diner sols
Deix sens lançols
Huy dormireu,
Dema nireu
Vos a captar
No pot bastar
Aquest Spital
Ni te cabal
Per mantenir
Ni lits fornir
Per a tants pobres.

Spill, de Jaime Roig, edición crítica, por don Roque Chabás.

(2) En corroboración de esto se lee en la libreta-borrador de agosto de 1491: *Vn poll per a Joan Eximeno*. En la de octubre: *Dos polls per a*

De acuerdo con la opinión más arriba sustentada, puede considerarse como rigurosamente cierto que las enfermedades más comunes en los hospitales valencianos cuatrocentistas eran en primer lugar y aparte de las quirúrgicas, las que desde el principio privan de tal manera de sus fuerzas al enfermo, que le imposibilitan en absoluto para toda clase de trabajo; y después de éstas, las que, no ofreciendo en su principio tan grave aspecto, estaban ya tan adelantadas en su evolución, que a pesar de la resistencia hasta entonces opuesta por el mismo enfermo, le obligaban a solicitar su admisión en el nosocomio. Según este criterio, puede afirmarse que en ellos, entre las enfermedades agudas, abundaban las tíficas, las palúdicas perniciosas y las torácicas y abdominales, producidas, según las estaciones, por las alteraciones climatológicas, y entre las crónicas, las tuberculosas o fiebres écticas, como entonces se llamaban; las caquexias y las lesiones orgánicas de las más importantes vísceras y de los grandes vasos, en lo más avanzado de su evolución.

Teniendo presentes las nociones que preceden sobre la distribución interior de nuestros antiguos hospitales, y no olvidando que el número de enfermos que en ellos ordinariamente había era escaso, puede con gran probabilidad de acierto afirmarse que aquí, generalmente, sólo había una cama en cada habitación y un enfermo en cada cama; y esto que ahora en el siglo XX parece tan elemental y corriente, en la Edad Media era excepcional y casi en absoluto desconocido en los más renombrados y famosos hospitales de las grandes ciudades, donde, como sucedía en los de París, no sólo se acomodaban dos o más enfermos en una cama, sino que hasta se pretendía aprovechar la fiebre de unos para reaccionar a otros.

Para encontrar en Valencia implantada esta vergonzosa, inmoral y antihigiénica costumbre, es necesario dejar pasar todo un siglo y llegar a la penúltima década del XVI, y ver las salas destinadas a los enfermos de *mal de sement*. En 1590, cuando hacía más de tres cuartos de siglo que los antiguos hos-

---

Nanthoni. Y en la de noviembre: *Gallina per al venecia*. (Cuentas del hospital de la Reina. Arch. municipal. Valencia.)

pitales valencianos habían desaparecido y en su sustitución se había construído el suntuoso hospital General, que con el nombre de Provincial aún subsiste, había ya en él enfermerías de gran capacidad, con múltiple número de camas cada una. En este hospital había un departamento destinado a los sifilíticos, que gozaba de gran renombre en toda España, el cual constaba de las cámaras, en las que se administraban las unciones mercuriales y de las salas para los enfermos, en las cuales, por ser excesiva la concurrencia de éstos, no sólo estaban las camas muy cerca unas de otras, sino que en cada una de ellas se acomodaban dos enfermos por lo menos; por todo lo cual era tan fuerte, repugnante y molesto el hedor que en dichas salas-enfermerías se exhalaba, que hasta los médicos esquivaban en cuanto podían su entrada en las mismas y pasaban su visita muy de corrida y sin detenerse particularmente en cada enfermo (1).

Séanos permitido, para terminar, decir algunas generalidades referentes a la terapéutica muy probablemente empleada en los hospitales valencianos cuatrocentistas. En un siglo en que a pesar de las reiteradas prohibiciones y anatemas de la Iglesia, por la continua e íntima promiscuidad con los moros y con los judíos, formaban legión los cristianos que, alucinados por las más ridículas supersticiones, se dejaban sugestionar por la infinidad de *fetilleres, adevins, exarmadors y nechromantichs,* cuya existencia denuncian las actas de las visitas pastorales que los prelados giraban periódicamente a todas las parroquias de sus diócesis, y los sermones de San Vicente Ferrer, en este escrito tantas veces aludidos; en un período histórico en que los médicos, imbuídos por las quimeras astrológicas, entonces reinantes, para escoger el medicamento más conveniente y para sangrar o purgar a sus enfermos atendían más a las fases de la luna, a la conjunción de los planetas y a los fenómenos siderales que a las indicaciones racionales que proceden del estado de la en-

(1) Información testifical tramitada en 1590 en la Generalidad para construír en el Hospital general nuevas salas destinadas a los enfermos de *Mal de sement* y departamentos a propósito para administrar a dichos enfermos las unciones mercuriales. (Papeles de la Real Audiencia, Apéndice. N. 4155. Arch. Regional de Valencia.)

fermedad y de las circunstancias del enfermo, no es extraño que en la terapéutica se reflejase la amalgama de los errores y de los prejuicios corrientes, y que los enfermos, cargados de amuletos y con o sin el beneplácito de los médicos, se entregaran a las prácticas más ridículas y extravagantes o perjudiciales.

Pero haciendo referencia tan sólo a los escasos y dispersos datos que en los libros y registros de la época se encuentran, puede asegurarse que las prescripciones facultativas se anotaban diariamente en una libreta en el acto de la visita, y para su exacto cumplimiento eran inmediatamente transmitidas al *Specier* o boticario y al *Spitaler,* quien daba las oportunas instrucciones a los enfermeros.

Según datos de los libros de cuentas, parece fundada la opinión de que la misión del *Specier* proveedor de los hospitales era, en aquellos tiempos, más restringida y modesta de lo que puede pensarse, pues existen partidas de data que seguramente no figuraron en las minutas de dichos funcionarios, y es evidente que se refieren al tratamiento farmacológico de los enfermos. Tales partidas son, por ejemplo, *porga per a Mossen Anthoni; argent viu per a medicina; exarop; aygua de romero; senet* y *giripiga,* nombres valencianos del sen y del acíbar, y otros muchos por el estilo, sobresaliendo entre estas partidas de data que estamos exhumando las de algunos preparados farmacéuticos que, como la *polvora del duch,* la *carn de porga* y la *polvora de Diego,* estaban entonces muy acreditados y eran, sin duda, de uso frecuentísimo; todos ellos son compuestos oficinales complicadísimos, el primero de los cuales se empleaba para el tratamiento de la litiasis renal, y olvidados completamente los otros dos, no hemos podido averiguar su composición y uso (1).

Los alimentos que a los enfermos se daban, sin dejar de acoplarse a las costumbres del país, eran los apropiados al es-

(1) En la página 138 de la primera edición de la farmacopea valenciana (Bibl. Facultad Med. Val.) se encuentra la fórmula de un preparado que ideó Nicolao, cuyo título es: "Pulvis electuarij Ducis." Está compuesto de 58 medicamentos o *simples,* como entonces se llamaban. Estos polvos se administraban con un cocimiento diurético y gozaban de gran crédito contra la litiasis renal.

tado de cada uno de ellos, ajustándose naturalmente siempre a las prescripciones del médico. Así vemos que se empleaba el *farró;* que era una papilla fluída preparada con harina de trigo y aderezada, según los casos, con sal o con azúcar; los *brous,* que eran caldos o gelatinas; el *ordiat,* que es el clásico cocimiento de cebada (1), y si no es equivocada la opinión del doctor Chabret, el extracto o sustancia de carne (2).

El más importante de los medios terapéuticos medievales, y sin duda el que con más frecuencia se empleaba, es la sangría, la cual se practicaba si las circunstancias astrológicas lo permitían, y según el estado del enfermo y el curso y naturaleza de la enfermedad aconsejaban, las cuales indicaban también la vena que se había de abrir y la cantidad de sangre que se había de extraer. Los revulsivos entonces más usados eran: la *urticación,* el *sinapismo,* el *vejigatorio,* el *fontículo,* el *sedal,* la *moxa,* y el cauterio actual por el hierro candente.

Los medicamentos al exterior se aplicaban en linimentos, fomentos, ungüentos y pomadas, y al interior en forma de jarabes, aguas destiladas, cocimientos y mixturas, y si estaban en forma de polvo, en suspensión en líquidos espesos o mucilaginosos, o incorporados a un vehículo inerte, formando píldoras o bolos o envueltos en oblea para que el sabor desagradable no provocase náuseas (3).

---

(1) En uno de los sermones de San Vicente Ferrer (tomo V, folio 181) se lee: *La tercera manera es per dieta car quant lo metge ven que lo malalt ha gran febra diu guardat no menges, si no* ORDIAT *no menges fruyta ni carn de bou.* (Bibl. Cabildo de Valencia.)

(2) En las libretas-borrador de las cuentas del hospital de la Reina se encuentran partidas de data de *Carn de solsir,* vocablo que emplea Jaime Roig en el pasaje del *Spill,* en que el médico y literato don Antonio Chabret encuentra la demostración de que en el siglo XV se preparaba el extracto o sustancia de carne, exponiéndola partida en pequeñas porciones en una ampolla o vaso cerrado, al calor continuado y no muy intenso. ("Jaime Roig como médico", por don Antonio Chabret. Edición crítica del *Spill* por Chabás.)

(3) San Vicente Ferrer, en el mismo sermón a que se alude en notas anteriores, dice: *La X.ª es per porga, car lo metge pus que ha donat lo xarap, apres dona la purga e per ço que no faça fasti al pacient lo metge cobrela ab una neula blanca e lo malalt rebla e axi ha sanitat.* (Sermones mss. San Vicente Ferrer, Bibl. Catedral.)

Por último, algunos medicamentos se administraban por medio de clísteres o enemas, valiéndose para ello de la *manegueta,* que era una vejiga o saco impermeable de tripa, cuero o pergamino provisto de una cánula o pequeño tubo construído con una materia rígida (1). Por este medio, que se consideraba eficacísimo y gozaba de gran aceptación y crédito (2), se administraban los medicamentos activos disueltos en cocimientos o infusiones, y si eran insolubles, emulsionados o en suspensión en líquidos espesos preparados a base de mucílagos inertes o yema de huevo (3).

Mayo 1927.

JOSÉ RODRIGO PERTEGÁS.

---

(1) Se hace mención de este aparato en la traducción valenciana de Macer, al hablar de la ruda, diciendo que se administraba *a qui no pot exir de fora* y se empleaba *ab un cano que es dit Xptiri.* (Bibl. universitaria Valenciana.) En el proverbio 41 de su *Medicina española* dice el autor extremeño Sorapán de Rieros en 1616: "y aún en estos tiempos, en el reino de Valencia se usa a recibir las medicinas con unas *manguillas* o *manguetas* hechas de cuero o con vegigas." En los *Diálogos* de Villalobos, célebre médico español del siglo XV, se cuenta una graciosa anécdota ocurrida al Conde de Benavente: en ella se trasluce con toda claridad en qué consistía el aparato, la materia de que estaba construída la cánula, la manera de usarlo y los accidentes que podían ocurrir.

(2) En el sermón de San Vicente, a que tantas veces se ha aludido, se lee: *La VII manera es per Xptiri car dien los metges ques la medicina que mes fort guareix mas es vergonyosa* (Bibl. Catedral).

(3) En las libretas-borrador de las cuentas del hospital de la Reina se encuentran las siguientes partidas: *Ous per a ajuda; Mel per a ajudes,* repetidas varias veces (Arch. municipal de Valencia).